BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.336 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 7 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1 — moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Agosto de 1935

Por avisos varios	1.376.—
" marcas	160.—
" adicional de marcas . . .	236.—
" suscripciones	68.40
" venta de boletines y folletos	24.—
Total	1.864.40

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley 12.167. — Destinando la suma de 350.000 pesos para la erección de un monumento al Tte. Gral. J. A. Roca.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Destínase hasta la suma de pesos 350.000,00 m|n., para la erección de un monumento en la Capital Federal al Teniente General don Julio Argentino Roca y para la adquisición de la casa donde nació ubicada en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2.° — Queda facultado el Poder Ejecutivo para declarar el inmueble a que se refiere el artículo anterior monumento nacional o destinarlo a cualquier otra función tendiente a perpetuar la memoria del General Julio A. Roca.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 17 de julio de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.167

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Renuncia del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor F. Pinedo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

64.069. — Atenta la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda doctor don Federico Pinedo, y dada los términos en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Federico Pinedo, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al doctor F. Pinedo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

— 64.060 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al doctor don Federico Pinedo.

Art. 2.° — Fíjase el día de mañana, a las 17 horas, para que el designado preste juramento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Ministerio de Agricultura-Comisión Nacional del Azúcar".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.731. — 749. — Visto lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Agricultura-Comisión Nacional del Azúcar" a la cual se acreditará las sumas que correspondan a dicha Comisión y se debitará el importe de los sueldos y otros gastos que pueda originar el cometido de la misma.

El saldo resultante a fin de ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para atender directamente con los ingresos de esta cuenta los gastos que se produzcan.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. —
Luis Duhau.

Fijando provisionalmente el Presupuesto de Gastos Generales correspondiente al cuatrimestre Febrero — Mayo 1935, de la Junta Reguladora de Vinos Ley N. 12.137

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 1 — Personal Permanente

1—Presidente y Vocales, personal técnico, administrativo y de servicio para Buenos Aires, Mendoza, Río Negro, San Juan y San Rafael		200.000.—

Item 2 — Personal Transitorio

	m$n.	
1—Personal destinado a la compra de uva (por una sola vez)	78.000.—	
2—Personal destinado a la compra y prenda de vinos (por una sola vez)	20.000.—	98.000.—
Total Inciso 1.°		298.000.—
7—Eventuales y varios		10.000.—
8—Aporte patronal		12.600.—

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida	m$n.
1—Alquiler de locales en Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Río Negro y San Rafael	11.000.—
2—Viáticos, movilidad y pasajes del personal permanente y fletes	24.000.—
3—Viáticos y movilidad del personal transitorio para compra de uvas	42.000.—
4—Viáticos y movilidad del personal transitorio para compra y prenda de vinos	8.000.—
5—Propaganda y publicaciones	10.000.—
6—Instalación de oficinas, mobiliario y elementos para las mismas, gastos de organización, libros, impresos y útiles de escritorio	50.000.—
Total Inciso 2.°	167.600.—

RESUMEN

Partida	m$n.
Inciso 1.	298.000.—
Inciso 2.°	167.600.—
Total	465.600.—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.732. — 750. — Visto el presente expediente, por el cual la Junta Reguladora de Vinos, eleva el proyecto de presupuesto para los meses de febrero a mayo inclusive, del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase provisionalmente el presupuesto de gastos, para los meses de febrero a mayo inclusive del corriente año, de la Junta Reguladora de Vinos, en la suma de ($ m|n. 465.600.—) cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, de acuerdo con el detalle en planilla anexa.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Vinos aplicará a los sueldos de su personal, la escala de rebajas indicada en el artículo 11 de la Ley N.° 12.150.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. R. ALVARADO
LUIS DUHAU

Disponiendo que la Tesorería General de de la Nación, aplicará las órdenes de pago a favor de la Dirección de las Obras Sanitarias, al pago de las diferencias de cambio que debe ingresar esta última.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.828. — 751. — Teniendo en cuenta que en la Tesorería General de la Nación existen diversas órdenes de pago a favor de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios prestados a Reparticiones Nacionales, y que, por otra parte, ésta debe ingresar en la Repartición citada en primer término las diferencias de cambio que adeuda por servicios de su deuda, y

CONSIDERANDO:

Que puede evitarse la entrega de fondos a la referida Dirección de las Obr... Sanitarias, ya que la misma debe... sarlos a su vez, en la Tes... por el concepto...

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, aplicará el importe de las órdenes de pago existentes en la misma por el concepto expresado, a cuenta de la deuda de las Obras Sanitarias al Gobierno Nacional, por diferencias de cambio en el pago de servicios de empréstitos a su cargo.

Art. 2.° — *Dicho procedimiento se seguirá en la sucesivo, debiendo comunicarse a las Obras Sanitarias los ...tes respectivos.*

Art. 3.° — ... Conta...

Fijando el Presupuesto de la Comisión de Elevadores de Granos, de enero a abril de 1935, inclusive.

SUELDOS

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 4 meses
					m$n.
5	Oficial 3.°	1	800	800	3.200
9	Oficial 7.°	1	600	600	2.400
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	1.200
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	2.400
24	Ayudante 1.°	4	160	640	2.560
25	Ayudante 2.°	1	150	150	600
	Total Sueldos	11		3.090	12.360

OTROS GASTOS

	m$n.
Para la atención de los gastos determinados en el apartado B., del Artículo 2.° de la Ley N.° 11.742 y gastos generales desde el 1.° de enero al 30 de abril de 1935, inclusive pasajes y fletes, alquileres, viáticos y movilidad	16.640
Total Otros Gastos	16.640

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.943. — 752. — Visto este expediente en el cual se comunica la distribución de la suma de pesos 29.000.— moneda nacional, que fué transferida del ejercicio de 1934 al presente, para atender durante los meses de enero a abril del corriente año, al pago de los sueldos y otros gastos de la Comisión de Elevadores de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 29.000) veintinueve mil pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la Comisión de Elevadores de Granos por los meses de enero a abril inclusive, del corriente año, de los que corresponde a sueldos m$n. 12.360.— y m$n. 16.640.— a otros gastos, de acuerdo con el detalle en planilla anexa.

Art. 2.° — La Comisión de Elevadores de Granos, aplicará a los sueldos de su personal, la escala de rebajas indicada en el artículo 11 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

Acuerdo de economías en el Anexo D del Presupuesto de 1934

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934

57.962. — 753. — Visto la necesidad de introducir economías en el presupuesto para el corriente año, de acuerdo con lo establecido por la Ley N.° 11.821,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Anexo D, (Hacienda), inciso 15, otros gastos, las siguientes partidas en la forma que se indica:

Partida	m$n.
Item 7 — Administ. Gral. de Impuestos Internos	
2—Eventuales y varios	66.400.—
5—Movilidad	137.840.—
9—Utiles de escritorio, libros, formularios e impresos	64.000.—
10—Viáticos	429.460.—
Item 12 — Dirección General de Aduanas	
4—Eventuales y varios	61.500.—
7—Luz, fuerza motriz y calefacción	93.500.—
14—Utiles de escritorio, libros, formularios, impresiones y máquinas de escribir y calcular y sus reparaciones	179.000.—

Art. 2.° — Las economías dispuestas por el presente Acuerdo importan pesos 500.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Disponiendo la transferencia de una partida de gastos del Inciso 15, Item 14, del anexo D.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS RENDITOS

Anexo D — Inciso 14. — Sueldos:

Autorizado según Ley 12.150	3.294.640.—	
Transferido del Inciso 15, ítem 14, según artículo 1.° del decreto adjunto	4.860.—	3.299.500.—
A deducir sumas dispuestas por orden de pago número 38:		
Mes de enero	274.553.—	
Mes de febrero	274.553.—	549.106.—
Total Sueldos		2.750..394.—

Anexo D — Inciso 15 — Item 14 — Otros Gastos:

Autorizado según Ley 12.150	1.085.020.—	
Transferido al Inciso 14 por el artículo 1.° del decreto adjunto	4.860	1.080.160.—
A deducir anticipo dispuesto por orden de pago especial número 21		50.000.—
Total Otros Gastos		1.030.160—
Total Nueva Orden de Pago		3.780.554.—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.954. — 754. — Expte. 6.258-I-935. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General del Impuesto a los Réditos, solicita la transferencia de m$n. 4.860, de las partidas de otros gastos a las de sueldos, como asimismo se libre la orden de pago anual correspondiente, y atento la autorización conferida por el artículo 36 de la Ley número 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese en el Anexo D. (Hacienda) del Inciso 15 ítem 14, al Inciso 14, ítem 3, la suma de (m$n. 4.860) cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Con intervención de la Contaduría General de la Nación, líbrese la orden anual de pago qupe corresponde, según planilla adjunta.

Art. 3.° — Déjese sin efecto la orden anual de pago número 38 de fecha 30 de enero ppdo., en cuanto al saldo impago.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Nombrando al doctor Carlos Güiraldes, Miembro de la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.066. — 755. — En ejecución del artículo 13 de la Ley número 12.150, (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Miembro de la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, al señor Dr. Carlos Güiraldes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Acuerdo de insistencia al Decreto número 58.215, de marzo 29|1935.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.217. — 756. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 58.215, de fecha 29 del corriente, y subsistiendo aún las razones que determinaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 58.215, de fecha 29 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a Contaduría General a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Modificando el Presupuesto de la Junta Nacional de Carnes, del corriente año

PLANILLA I

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

INCISO 1.°

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
					m$n.
	Presidente	1	2.000	2.000	24.000
	Representante en el exterior	1	1.500	1.500	13.500 (1)
1	Oficial Mayor	1	1.000	1.000	12.000
4	Oficial 2.°	1	850	850	10.200
7	Oficial 5.°	2	700	1.400	16.800
7	Oficial 5.°	1	700	700	7.000 (2)
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
10	Oficial 8.°	1	550	550	6.600
11	Oficial 9.°	3	500	1.500	15.000 (3)
12	Auxiliar Mayor	5	450	2.250	27.000
13	Auxiliar Principal	9	400	3.600	42.000 (4)
14	Auxiliar 1.°	4	375	1.500	18.000
15	Auxiliar 2.°	11	350	3.850	40.950 (5)
16	Auxiliar 3.°	5	325	1.625	19.500
17	Auxiliar 4.°	6	300	1.800	21.600
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	8	250	2.000	24.000
20	Auxiliar 7.°	3	225	675	8.100
21	Auxiliar 8.°	15	200	3.000	33.000 (6)
23	Ayudante Principal	6	180	1.080	12.420 (7)
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
25	Ayudante 2.°	33	150	4.950	51.750 (8)
26	Ayudante 3.°	2	130	260	3.120
27	Ayudante 4.°	4	120	480	5.400 (9)
28	Ayudante 5.°	1	100	100	1.200
29	Ayudante 6.°	5	90	450	5.400
	Total ítem 1, part. indiv.	135		38.910	440.020
	Personal a jornal				40.000
	Total ítem 1				480.020
	Item 3 — Personal de Servicio				
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
24	Ayudante 1.°	2	160	320	3.840
25	Ayudante 2.°	5	150	750	8.100 (10)
27	Ayudante 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 3	9		1.390	15.780
	Total Inc. 1, part. indiv.	144		40.300	455.800
	Partida global				40.000
	Total Inciso 1.°				495.800

(1) Excl. importe por 3 meses.
(2) Excl. importe por 2 meses.
(3) Excl. imp. 2 carg. vacant. por 3 meses.
(4) Exc. imp. 1 carg. vacant. por 3 meses.
(5) Excl. imp. 5 carg. vacant. por 3 meses.
(6) Excl. imp. 5 carg. vacant. por 3 meses.
(7) Excl. imp. 1 carg. vacant. por 3 meses.
(8) Excl. imp. 17 carg. vacant. por 3 meses.
(9) Excl. imp. 1 carg. vacant. por 3 meses.
(10) Excl. imp. 3 carg. vacant. por 2 meses.

PLANILLA II

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida	m$n.
1—Alquileres	22.800
2—Honorarios para inspección de la contabilidad de Frigoríficos, Junta y Corporación de Productores de Carnes y Asesoría Letrada	44.000
3—Viáticos, movilidad y pasajes	24.000
4—Eventuales	11.000
5—Aporte patronal a la Caja de Jubilaciones Civiles 6 %	29.000
6—Gastos para la constitución de la Corporación Argentina de Productores de Carnes	5.000
7—Propaganda	40.000
8—Gastos generales, cuya inversión se clasificará en: a) Utiles e impresiones; b) Franqueo; c) Servicio Hollerith; d) Luz, telegramas y teléfono; e) Gastos generales de la delegación en el exterior; f) Instalaciones y mobiliario	165.000
Total Inciso 2.°	340.800

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

58.387. — 757. — Visto los exptes. números 6.492-A-1935 y 6.535-A-1935, por los que la Junta Nacional de Carnes solicita la modificación de algunas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el presupuesto de gastos de la Junta Nacional de Carnes por el año 1935, en la forma que se indica en las planillas I y II adjuntas, fijándose el importe del mismo en ($ 836.600.— m|n.) ochocientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, de los que m$n. 495.800 corresponden a Sueldos y m$n. 340.800 a Otros Gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

Dirección de Aduanas y Puertos

Sido Mauricio. — Autorizando traslado de un guinche en el Riachuelo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.428. — 759. — Expte. 19.962-S-1934. — Dto. N.° 37. — Vistas estas actuaciones, en las que con motivo de los trabajos que debe realizar la Dirección General de Navegación y Puertos, se solicita el traslado provisional del guinche que el señor Mauricio Sido tiene instalado en la Ribera Norte del Riachuelo, frente a su establecimiento de la calle Pedro Mendoza 2747, cuya concesión fué acordada por Decreto de octubre 27 de 1922, para la carga y descarga de mercaderías de su propiedad; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario —como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos— para dar comienzo a los trabajos que deben realizarse en ese paraje, el retiro del guinche de que se trata, por entorpecer la labor, se ha sugerido como solución satisfactoria, el emplazamiento provisional de éste, en la misma ribera, en el lugar existente entre las calles Garibaldi y Zárate, sobre las vías instaladas en ese lugar;

Que resultando pues innecesario el levantamiento de las vías correspondientes al guinche, que quedarán simplemente inhabilitadas, según se desprende de lo informado a fs. 15, sólo habría que autorizar el traslado del guinche, para lo cual no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Mauricio Sido, para trasladar provisionalmente el guinche a que se hace referencia en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El emplazamiento del guinche se hará, en el lugar existente en la Ribera Norte del Riachuelo entre las calles Garibaldi y Zárate, en la medida y exacta ubicación que la Dirección General de Navegación y Puertos establezca; así como en la oportunidad que la misma repartición determine;

b) La presente concesión será de carácter transitorio, debiendo el recurrente emplazar el guinche en su primitiva concesión, inmediatamente que sea notificado de que el muelle se encuentra en condiciones para ello;

Art. 2.° — La presente autorización queda sujeta, en un todo, a las condiciones establecidas en el decreto de concesión de 27 de octubre de 1922.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Confirmando resolución ministerial que niega devolución derechos a "bolsas de lienzo", que se exportaron envasando harina.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.429. — 760. — Expte. 19.942-M-1934. — Dto. N.° 38. — Vista la presentación de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en la que solicita se confirme las resoluciones de fechas 12 de junio y 20 de octubre de 1934 (R. V. Nros. 520 y 932, respectivamente), por las que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación correspondientes, en total, a siete mil bolsas de lienzo introducidas por manifiesto número 18.717 del año 1931, que fueron exportadas envasando harina, según permisos de embarque que enumera; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas 12 de junio y 20 de octubre del año 1934 (R. V. Nros 520 y 932), recaídas en los expedientes números 6.191-M-1933 y 16.728-M-1934, respectivamente.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos "materiales para frigorífico".

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.430. — 761. — Expte. 16.049-C-1935. — Dto. N.° 39. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., (R. V. N.° 159), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico en esa ciudad, y que fueron documentados ante la Aduana de La Plata por manifiestos Nos. 110, 131, 135, 136, 137, 148, 152, 153, 155, 156, 165, 167, 168 y 170 del año 1934; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de febrero del año en curso (R. V. N.° 159), recaída en el Expte. 16.655-C-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata. S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos a "cajones envasando manteca".

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.431. — 762. — Expte. 16.166-C-1935. — Dto. N.° 40. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha 26 de febrero ppdo., (R. V. N.° 205), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación correspondientes a 2.611 cajones, de los 4.000 introducidos por manifiesto N.° 8.494, del año 1930, que fueron exportados envasando manteca, según boletos de embarque Nos. 19.455, 23.405, 24.786, 26.746, 27.577, 28.154, 28.608, 29.057, y 29.058, del año 1933; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de febrero del año en curso (R. V. N.° 205), recaída en el expediente 20.654-C-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 99-C-934. — Probando con la partida de fojas 1, u. c. el fallecimiento del jubilado don Joaquín Varela, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Flora Santiago de Varela, (fs. 2, u. c.) y que el resultado negativo de la publicación de edictos a fs. 15 vta. descarga la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 16, procede acceder a lo solicitado por la viuda, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.393, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, t. 14, f. 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar a doña Flora Santiago de Varela, viuda del ex jubilado don Joaquín Varela (fs. 19 y 21), con el importe mensual de setenta y seis pesos ($ 76,— m|n.) moneda nacional a partir del fallecimiento del causante (2 de julio de 1934).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, Repónganse los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.565. — 763. — Expte. 31.684-V-935. — Dto. N.° 77. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de setenta y seis pesos ($ 76,— m|n.) moneda nacional, a doña Flora Santiago de Varela, viuda del ex jubilado don Joaquín Varela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. R-71-1933. — Probado con el certificado de fojas 60, el fallecimiento del jubilado don Matías Rodríguez, acreditado su matrimonio con doña Rosalía Alincastro (fs. 54), así como el fallecimiento de ésta (fs. 56); probado el nacimiento de sus hijos legítimos doña Bonifacia Argentina, Jovita, América y Dora de Jesús Rodríguez, con los certificados de fs. 44, 46, 48 y 50, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 65 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último el dictamen legal de fs. 66 vta.; procede acceder a lo solicitado por los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts, 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, t. 14, f. 55,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Bonifacia Argentina, Jovita, América y Dora de Jesús Rodríguez, hijos legítimos del ex jubilado don Matías Rodríguez (fs. 34 y 36), con el haber mensual de setenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 77.76 m|n.) moneda nacional a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (1.° de mayo de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, descontándose el cargo del Art 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años, Reservar la parte correspondiente a la viuda por pertenecer a sus herederos legales. Repónganse los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.566. — 764. — Expte 31.810-R-935. — Dto. N.° 78. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de setenta y siete pesos con setenta y seis ctvs. ($ 77,76 m|n. moneda nacional, a doña Bonifacia Argentina, Jovita, América y Dora de Jesús Rodríguez, hijos legítimos del ex jubilado don Matías Rodríguez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. 33-D-1931. — Probado con la partida de fojas 14, el fallecimiento de don Régolo D'Alessandro, acreditado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carolina Primavori de D'alessandro (fs. 15) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 47, resulta la prestación de 25 años de servicios privilegiados; y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 48; procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Art. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario, en cumplimiento de lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia testimoniada a fs. 39.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, t. 14, f. 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Primavori D'Alessandro, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Regolo D' Alessandro, con el haber mensual de ciento veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 126.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (9 de septiembre de 1930).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.567. — 765. — Expte. 31.790-D-935. — Dto. N.° 79. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 126.40 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Primavori de D'Alessandro, viuda del ex empleado de Correos y Teléfrafos, don Regolo D'Alessandro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. B-55-1933. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Joaquín Barreiro, probado su matrimonio con la actual peticionante doña María Etelvina César de Barreiro, (fs, 2), acreditado el nacimiento de la hija legítima Etelvina Barreiro, con el certificado de fs. 4, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 15 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 17, resulta la prestación de 21 años de servicios, y atendido por último, el dictamen legal de fs. 18 vta.; procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935; t. 14, f. 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Etelvina César de Barreiro y Etelvina Barreiro, viuda e hija legítima del ex sereno del Ministerio de Obras Públicas, don Joaquín Barreiro, con el haber mensual de cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 61,64 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (23 de marzo de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.568. — 766. — Expte. 31.785-B-935. — Dto. N.° 80. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 41,64 m|n.) moneda nacional, a doña María Etelvina César de Barreiro y Etelvina Barreiro, viuda e hija legítima del ex sereno del Ministerio de Obras Públicas, don Joaquín Barreiro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte B-27-1934. — Probado con la partida de fs. 1, (u. c.), el fallecimiento del jubilado don Julián Badón, acreditado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María de los Dolores Juliana Cameno de Badón, (fs. 2) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 8 vta. y atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935; t. 14, f. 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María de los Dolores Juliana Cameno de Badón, viuda del ex jubilado don Julián Badón (fs 15 y 17) con el haber mensual de sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 61,75 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (16 de abril de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.569. — 767. — Expte. 31.848-B-935. — Dto. N.° 81. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 61,75 m|n.) moneda nacional, a doña María de los Dolores Juliana Cameno de Badón, viuda del ex jubilado, don Julián Badón,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Acreditada la separación del cargo de la recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fs. 9 u. c.) y resultando del precedente cómputo, que la interesada ha prestado 30 años de servicios computables (fs. 17), de conformidad con el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria según lo establecido por el Art. 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923 y 60 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935; t. 14, f. 53,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos noventa y nueve centavos ($ 238,99 m|n.), a doña Victoria Palma de Jaimes, ex maestra de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital, la que queda sujeta a la rebaja del Art. 1.° de la Ley 11.923.

2.° — Elevar el expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que la recurrente dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en el término de seis meses. Not. al recurrente y repóngase el sellado.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.570. — 768. — Expte 31.702-J-935. — Dto. N.° 82. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 238,99 m|n.) moneda nacional, a doña Victoria Palma de Jaimes, ex maestra de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte M-46-1934. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fs. 23) y resultando del precedente cómputo que el interesado ha prestado veintiún (21) años de servicios computables (fs. 32), que de los certificados de fs. 25 y vta., se constata que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; de conformidad con el dictamen legal de fs. 33 vta. corresponde acordar jubilación extraordinaria según lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935; t. 14, f. 53,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 147,95 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a don Héctor Maestre, ex empleado de la Dirección General de ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Notifíquese al interesado y repónganse llos sellos.

C. F. Gómez . — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.571. — 769. — Expte. 31.858-M-935. — Dto. N.° 83. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 147,95 m|n.) moneda nacional, a don Héctor Maestre, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. B-103-1933. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fs. 3 vta.) y resultando del precedente cómputo, que el interesado ha prestado 20 años de servicios computables (fs 30); que por los informes médicos de fs. 36 y vta. se comprueba que el recurrente estaba imposibilitado físicamente en la fecha de la baja, de conformidad con el dictamen legal de fs. 40, corresponde acordar jubilación extraordinaria según los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935; t. 14, f. 53,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con setenta y ocho centavos ($ 151,78 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a don Venancio Bagneres, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repóngase los sellos.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.572. — 770. — Expte. 31.696-B-935. — Dto. N.° 84. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y un pesos con seten-

ta y ocho centavos ($ 151,78 m|n.) moneda nacional, a don Venancio Bagnees, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

81.122-A-1930. — Acreditada con la partida de fojas 45 más de 55 años de edad, y resultando del cómputo de fojas 50 y vta. la prestación de más de 30 años de servicios, corresponde acordar la jubilación ordinaria requerida de conformidad con el artículo 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma, y no produciendo confusión las diferencias de nombre;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14. f. 53),

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a don Luis María Andrade, empleado del Ministerio de Marina, la que se pagará desde la fecha en que el interesado deje el servicio, previa elevación del expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349; descontándose el cargo por los descuentos no sufridos en el término de 3 años. (Art. 9 de la Ley 11.923). Notifíquese y repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.573. — 771. — Expte. 31.846-A-1935. — Dto. N.° 85. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Luis María Andrade, empleado del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación Extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

16-B-1934. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 28) y resultando del cómputo de fojas 19, que ha prestado 18 años de servicios privilegiados, que por los informes médicos de fojas 15 y vta. se comprueba que la incapacidad física del solicitante existía en la fecha de su cesación, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria según lo establecen los artículos 10 de la 4870, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 13),

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con tres centavos ($ 112.03 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a don José Joaquín Barrio, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del art. 29 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; Repóngase los sellos. — C. F. Gómez. José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.574. — 772. — Expte. 31.695-B-1935. — Dto. N.° 86. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento doce pesos con tres centavos ($ 112.03 m|n) moneda nacional, a don José Joaquín Barrio, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

92-C-1933. — Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don Reinaldo Francisco Caracciolo, probado su matrimonio con doña Idalina Fontan (fojas 28, así como el fallecimineto de ésta (fojas 39), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Saúl y Azucena Caracciolo, con los certificados de fojas 30 y 48, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal fojas 47 vta.; procede acceder a lo solicitado por los hilos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Azucena y don Saúl Caracciolo, hijos legítimos del ex jugilado don Reinaldo Francisco Caracciolo (fojas 15 y 17), con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante; (20 de junio de 1933.)

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.575. — 773. — Expte. 31.788-C-1935. — Dto. N.° 87. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a doña Azusena y a don Saúl Caracciolo, hijos legítimos del ex jubilado, don Reinaldo Francisco Caracciolo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

8-D-934. — Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento de don Angel Domingo Damonte, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Magdalena Damonte de Damonte, (fojas 55) y que el resultado de la publicación de edictos fojas 60 descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 52, resulta la prestación de veintiocho (28) años de servicios, y atendido, por último, el dictamen legal de fojas 53 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Magdalena Damonte de Damonte, viuda del ex Capataz del Ministerio de Obras Públicas don Angel Domingo Damonte, (fojas 52), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cincuenta y site centavos moneda nacional, ($ 89.57 m|n), a partir del fallecimiento del causante; (19 de agosto de 1933).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.576. — 774. — Expte. 31.791-D-1935. — Dto. N.° 88. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 89,57 m|n) moneda nacional, a doña Magdalena Damonte de Damonte, viuda del ex Capatáz del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Domingo Damonte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su cooncimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

31-F-1933. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Guillermo Alberto Fournier, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Amalia del Carmen Tedesco de Fournier, (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Alberto Angel y Nélida Amalia Fournier, con los certificados de fojas 6 y 8, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 33 y 34, resulta la prestación de 22 años de servicios computables, y atendido por último el dictamen legal de fojas 36; procede acceder a lo solicitado por la viuda y sus hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 56),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amalia del Carmen Tedesco de Fournier, Alberto Angel, y Nélida Amalia Fournier, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de La Plata y Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional de la misma Ciudad, don Guillermo Alberto Fournier, con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos ($ 187.56 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante; (11 de junio de 1933). — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.577. — 775. — Expte. 31.795-F-1935. — Dto. N.° 89. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional, de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos ($ 187,56 m|n) moneda nacional, a doña Amalia del Carmen Tedesco de Fournier, Alberto Angel y Nélida Amalia Fournier, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de La plata y Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional de la misma Ciudadd, don Guillermo Alberto Fournier,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

11-C-1934. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Alfredo Fernando Cruz, probado su matrimonio con la actual peticioante de pensión doña Justa Alba Jaurena de Cruz (fojas 3) acreditado el nacimiento del causante con la partida de fojas 5 y el matrimonio de sus padres don Mauricio Cruz y doña Isabel Cateura con la de fojas 6, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (22 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 18, resulta la prestación de 21 años de servicios, y atendido, por último, el dictamen legal de fojas 18 vta.; procede acceder a lo solicitado por la viuda y los padres del causante, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 56),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Justa Alba Jaurena de Cruz, Mauricio Cruz y doña Isabel Cateura de Cruz, viuda y padres respectivamente del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfredo Fernando Cruz, con el haber mensual de ochenta y un pesos con noventa y ocho ctos. ($ 81.98 m|n) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante; (25 de noviembre de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

58.578. — 776. — Expte. 31.850-C-1935. — Dto. N.° 90. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 81.98 m|n) moneda nacional, a doña Justa Alba Jaurena de Cruz, Mauricio Cruz y doña Isabel Cateura de Cruz, viuda y padres respectivamente del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfredo Fernando Cruz,

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

136-G-1933. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con porterioridad a la vigencia de la ley 11.923 (fojas 18), y resultando del precedente cómputo que el interesado ha prestado 31 años de servicios computables; que del certificado de fojas... se constata que el recurrente tiene 55 años de edad, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria según lo establecido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, 60 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14 f. 53),

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos cuarenta pesos con cincuenta centavos ($ 840.50 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Guezalaga, ex Secretario de Legación, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 98 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículos 9 de la Ley 11.923 en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.579. — 777. — Expte. 31.700-G-1935. — Dto. N.° 91. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos cuarenta pesos con cincuenta centavos ($ 840.50 m|n) moneda nacional, a don Pedro Guezalaga, ex Secretario de Legación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Stalovich Paula Ascher. — concediendo facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.560. — 781. — Expte. 742 S-1935. — 378. — Visto que doña Paula Ascher de Stalovich solicita se le concedan facilidades para el pago de las sumas de $ 351,79 m|n y $ 3.518,90 m|n que en concepto de impuesto y multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que representando la primera de ellas un cargo por impuestos el P. E. carece facultades para acordar las facilidades que se solicitan, en virtud de estar expresamente determinado por las leyes de la materia y sus reglamentos la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por la recurrente y los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede por esta única vez acordársele el pedido formulado, previo pago de los impuestos adeudados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa mencionada en 10 cuotas mensuales consecutivas de $ 350 m|n las nueve primeras, y de $ 368,90 m|n la última, con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si dejara de cumplirse esta condición quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Impuestos Internos. — Fijando precio de venta del litro de desnaturalizante de alcohol.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.561. — 782. — Expte. 881-I-1935. — 379. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0.51 m|n.) cincuenta y un centavos moneda nacional, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 271" compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Impuestos Internos. — Fijando precio de venta del litro de desnaturalizante de alcohol.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.562. — 783. — Expte. 880-I-1935. — 380. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0.51 m|n.) cincuenta y un centavos moneda nacional, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 272" compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Hacienda Ministerio. — Autorizando a la Adm. de I. Int. para efectuar la inscripción de una destilería con las condiciones establecidas por el Art. 101 Título III de la R. G.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.563. — 784. — Expte. 698-I-1935. — 381. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda éstas actuaciones referentes a la inscripción definitiva de la destilería de aguardientes finos que la S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., tiene establecido en la calle Cercetto, en Desamparados, provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para inscribir la mencionada destilería en las condiciones establecidas por el artículo 101, Título III, de la Reglamentación General.

Art. 2.° — Sin perjuicio de la fiscalización que estime necesaria esa repartición, la fábrica estará sujeta a intervención permanente costeada por el destilador.

A tales fines la Sociedad Anónima nombrada queda obligada a depositar del 1.° al 5 de cada mes, en la forma de práctica, la suma de ($ 520.— m|n) quinientos veinte pesos moneda nacional, importe del sueldo y del aporte patronal del empleado fiscal que ha de ejercer la fiscalización.

Art. 3.° — Esta obligación subsistirá aun cuando la destilería no funcione en determinados períodos del año y mientras continúe con el régimen especial a que se acoge y cualquiera sea la persona designada para esa función.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Gesnaldo Francisco. — Concediendo facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.564. — 785. — Expte. 835-G-1935. — 382. — Visto que don Francisco Gesnaldo solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 20.— m|n. y $ 200.— m|n. que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que representando la primera de ellas un cargo por impuestos el P. E. carece de facultades para acordar el pedido en virtud de estar expresamente determinado por las leyes de la materia y sus reglamentos la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo y dado el reducido capital del mismo $ 5.000.— m|n. puede por esta vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en cuestión, en cinco cuotas mensuales consecutivas de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional cada una, con un interés del seis por ciento anual, previo pago de los impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días del mes siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración General de Impuestos Internos dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Administración

Autorizando a la Casa de Moneda la inversión de $ 35.000.—, para el pago de jornales del personal transitorio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.655. — 786. — Exp. N.° 75.726-C-1935. — Acuerdo N.° 12. — Visto que la Casa de Moneda solicita autorización para invertir hasta la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional para proseguir utilizando los servicios de una parte del personal transitorio a jornal, durante parte del mes de marzo de 1935 y el cuatrimestre comprendido entre el 1.° de abril al 31 de julio de 1935, a fin de cumplimentar los pedidos de carácter remunerado que tiene pendientes, y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Casa de Moneda a invertir durante parte del mes de marzo de 1935 y el cuatrimestre comprendido entre el 1.° de abril al 31 de julio de 1935, la suma de ($ 35.000.— m|n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en el pago de jornales del personal transitorio, a fin de cumplimentar los pedidos de carácter remunerado que tiene pendientes, con imputación a la cuenta "Casa de Moneda - Trabajos Especiales", año 1935, Anticipo, Art. 72, Ley 12.150 - Jornales.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 62-M-1934. — Probado con la partida de fs. 1 (u. c.) el fallecimiento del jubilado don Juan Pablo Moyano, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Rosa Martina Vera de Moyano, (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos, doña Carolina Rosa, Amelia Esther, Alcira Mercedes, Juana Herminda, Rosa Victoria, Juan Pablo y Avelina Martina Moyano, con los certificados de fs. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último el dictamen legal de fs. 15 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y sus hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14, f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Martina Vera de Moyano, Carolina Rosa, Amelia Esther, Alcira Mercedes, Juana Herminda, Rosa Victoria, Juan Pablo y Avelina Martina Moyano, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Pablo Moyano (fs. 22 y 24) con el haber mensual de ochenta y cinco pe–

sos con setenta y cinco centavos (pesos 85.75 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 abril de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.860. — 787. — Exp. 31.801-M-935. — Dto. N.° 92. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 85.75 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Martina Vera de Moyano, Carolina Rosa, Amelia Esther, Alcira Mercedes, Juana Herminda, Rosa Victoria, Juan Pablo y Avelina Martina Moyano, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Pablo Moyano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 63-G-934. — Probado con la partida de fs. 2, el fallecimiento del jubilado don Diego Giménez, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Teresa Ruiz de Giménez, (fs. 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos, fs. ... descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 6 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14, f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Ruiz de Giménez, viuda del ex jubilado don Diego Giménez, (fs. 13-16) con el importe mensual de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (14 de julio de 1934).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.861. — 788. — Exp. 31.798-G-935. — Dto. N.° 93. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Ruiz de Giménez, viuda del ex jubilado, don Diego Giménez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 66-S-934. — Probado con la partida de fs. 50, el fallecimiento del jubilado don Raimundo Domingo José Solé, probado su matrimonio con doña Teresa Marí, (fs. 52) así como el fallecimiento de ésta (fs. 55), acreditado el nacimiento de la hija legítima, doña María Solé, (fs. 57) y que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 66, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 65 vta.; procede acceder a lo solicitado por la hija mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14, f. 56),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Solé, hija legítima del ex jubilado don Raimundo Domingo José Solé, (fs. 39 y 42) con el importe mensual de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (27 de junio de 1934).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349. Repóngase los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Romón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.862. — 789. — Exp. 31.860-S-935. — Dto. N.° 94. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Solé, hija legítima del ex jubilado, don Raimundo Domingo José Solé,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 19-V-934. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento del jubilado don Juan Esteban Sanders, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Teresa Degola Rolandelli de Sanders, (fs. 2) acreditado el nacimiento de la hija legítima, doña Angélica Raquel Sanders, (fs. 3), y que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 6, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 7 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionadas, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14, f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Degola Rolandelli de Sanders, y a doña Angélica Raquel Sanders, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Esteban Sanders, (fs. 19 y 21) con el importe mensual de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 59.85 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (29 de mayo de 1934).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Acosta Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.863. — 790. — Exp. 31.811-S-935. — Dto. N.° 95. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 59.85 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Degola Rolandelli de Sanders y a doña Angélica Raquel Sanders, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Esteban Sanders,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 54-S-1934. — Probado con la partida de fs. 1 (u. c.) el fallecimiento del jubilado don Julián Simoni, acreditado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Jasefa Vázquez de Simoni, (fs. 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 6 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 7 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14, f. 35),

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Josefa Vázquez de Simoni, viuda del ex jubilado don Julián Simoni (fs. 17 y 19), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 38.64 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de abril de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.864. — 791. — Exp. 31.813-S-935. — Dto. N.° 96. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 38.64 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Vázquez de Simoni, viuda del ex jubilado, don Julián Simoni,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires Marzo 12 de 1935.

Exp. 19-E-1933. — Probado con la partida de fs. 1, (u. c.) el fallecimiento del jubilado don Carlos Escudero, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Elvira Rocha de Escudero, (fs. 2) acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Raquel, Carlos Alberto, Delia Esther, Emilia Leonor, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero, con los certificados de fs. 3, 4, 5, 6, 8 y 15, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 18 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, atendido por último el dictamen legal de fs. 20 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935 (t. 14, f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elvira Rocha de Escudero, María Raquel, Carlos Alberto, Delia Esther, Emilia Leonor, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Escudero (fs. 26 y 28), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 85.76 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de octubre de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.865. — 792. — Exp. 31.793-E-935. — Dto. N.° 97. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 85.76 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Rocha de Escudero, María Raquel, Carlos Alberto, Delia Esther, Emilia Leonor, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Escudero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires Marzo 12 de 1935.

Exp. 2-T-1934. — Probado con la partida de fs. 1, (u. c.) el fallecimiento del jubilado don Santiago Leandro Tarantini, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Antonia Pinos de Tarantini, (fs. 2) acreditado el nacimiento de sus hijos menores María Alba, Ulises Lorenzo, Nilda Aurora, Carmen Nélida y Elioser Santiago Tarantini, con los certificados de fs. 5, 11, 13, 15 y 17, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 24 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamenario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, (t. 14. f. 55),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Antonia Pinos de Tarantini, María Alba,

Ulises Lorenzo, Nilda Aurora, Carmen Nélida y Elioser Santiago Tarantini, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Santiago Leandro Tarantini (fs. 68 y 70), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($85.50 m|n.), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de enero de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.866. — 793. — Exp. 31.862-T-935. — Dto. N.° 98. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Pinos de Tarantini, María Alba, Ulises Lorenzo, Nilda Aurora, Carmen Nélida y Elioser Santiago Tarantini, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Santiago Leandro Tarantini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Exp. 69-G-1933. — Probado con la partida de fs. 70, el fallecimiento de la jubilada, doña Mercedes Ibáñez de Gómez, justificado su matrimonio con don Osvaldo Gómez (fs. 84), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas doña Mercedes María de Jesús, Rosa Nieves y María Ylsa del Valle Gómez, con los certificados de fs. 72, 74 y 76, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 96 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último el dictamen legal de fs. 90 vta., procede acceder a lo solicitado por las hijas mencionadas, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 27 de 1935, (t. .., f. ..),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes María de Jesús, María Ylsa del Valle y Rosa Nieves Gómez, hijas legítimas de la ex jubilada, doña Mercedes Ibáñez de Gómez (fs. 54 y 56), con el haber mensual de setenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 70.46 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (31 de agosto de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349; repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.867. — 794. — Exp. 31.980-G-935. — Dto. N.° 99. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de marzo ppdo., acordando pensión de setenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 70.46 m|n.) moneda nacional, doña Mercedes María de Jesús, María Ylsa del Valle y Rosa Nieves Gómez, hijas legítimas de la ex jubilada doña Mercedes Ibáñez de Gómez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Exp. 50-V-1933. — Probado con la partida de fs. 3, (u. c.) el fallecimiento del jubilado, don Amador Vigil, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Isabel Mamede de Almeida de Vigil, y que el resultado negativo de la publicación de edictos de fs. 48 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 23, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 27 de 1935, (t. .., f. ..),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Mamede de Almeida de Vigil, viuda del ex jubilado, don Amador Vigil, (fs. 33 y 37), con el importe mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 245.55 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (17 de octubre de 1933,) y sujeto a la rebaja de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.868. — 795. — Exp. 31.975-A-935. — Dto. N.° 100. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de marzo ppdo., acordando pensión de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 245.55 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Mamede de Almeida de Vigil, viuda del ex jubilado, don Amador Vigil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Exp. 4-K-1933. — Probado con la partida de fs. 18, el fallecimiento del jubilado don Emilio Kunz, justificado su matrimonio con doña María Sánchez (fs. 1), así como el fallecimiento de ésta (fs. 6), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas María Isabel y Amalia Kunz, con los certificados de fs. 4 y 20, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 26), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 25 vta., procede acceder a lo solicitado por las hijas mencionadas, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 27 de 1935, (t. .., f. ..),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Isabel y Amalia Kunz, hijas legítimas del ex jubilado, don Emilio Kunz (fs. 18 y 20), con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de agosto de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años y reservándose la parte de Amalia Kunz, hasta que pida pensión. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costo Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.869. — 796. — Exp. 31.983-K-935. — Dto. N.° 101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel y Amalia Kunz, hijas legítimas del ex jubilado, don Emilio Kunz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Exp. 43-D-1933. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento del jubilado José Víctor De Paula, justificado su matrimonio con doña María Josefina Federica Brusa (fs. 2), así como el fallecimiento de ésta (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Teresa y Enriqueta María Teresa De Paula, con los certificados de fs. 4 y 5, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 8 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 16 vta., procede acceder a lo solicitado por las hijas mencionadas, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 27 de 1935, (t. .., f. ..),

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Teresa y Enriqueta María Teresa De Paula, hijas legítimas del ex jubilado, don José Víctor De Paula (fs. 29 y 31), con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de julio de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.870. — 797. — Exp. 31.989-D-935. — Dto. N.° 102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de marzo ppdo., acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 237.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa y Enriqueta María Teresa De Paula, hijas legítimas del ex jubilado, don José Víctor De Paula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. 96-M-1933. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Roberto Molina, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Angela Borrell de Molina, (fojas 2) y que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 10 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fojas 70 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

En su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, tomo 14, fojas 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Borrel de Molina, viuda del ex jubilado don Roberto Molina, (fojas 14 y 19), con el importe mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (21 de octubre de 1933).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.871. — 798. — Expte. 31.802-M-1935. — Dto. N.° 103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Borrell de Molina, viuda del ex jubilado, don Roberto Molina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. C-19-1934. — Probado con la partida de fojas 16, el fallecimiento del jubilado don Ernesto Amador Correa, acreditado su matrimonio con la actual peticionante doña Elena Irene Elena de Correa, (fojas 11), acreditado el nacimiento de la hija legítima Carmen Dora Gustelia Correa, con el certificado de fojas 17, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 22 descarta *la posibilidad* de que existan otros interesados, y atendido por último el dictamen legal de fojas 23; procede acceder a lo solicitado por la viuda y su hija mencionada, atento lo establecido por las

Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

En su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, tomo 14, fojas 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elena Irene Elena de Correa, y a doña Carmen Dora Gustelia Correa, viuda e hija legítima del ex jubilado don Ernesto Amador Correa (fojas 43 y 45) con el haber mensual de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de enero de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.872. — 799. — Expte. 31.787-C-1935. — Dto. N.° 104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 86,40 m|n.), a doña Elena Irene Elena de Correa y a doña Carmen Dora Gustelia Correa, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ernesto Amador Correa; y de acuerdo con la partida respectiva deberá subsanarse el error de nombre de la hija del causante establecido en la citada resolución, por el de Dora Gustelia Correa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. S-58-1934. — Probado con la partida de fojas 1 (u. c.), el fallecimiento del jubilado don Benito Seijo, acreditado el matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Dorotea Carmen González de Seijo, (fojas 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fojas 7 vuelta y atento lo establecido por las Leyes 4349, y 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

En su sesión de hoy, marzo 12 de 1935, tomo 14, fojas 55,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dorotea Carmen González de Seijo, viuda del ex jubilado din Benito Seijo (fojas 19 y 21) con el haber mensual de cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 51,84 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (5 de agosto de 1934).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 2 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.873. — 800. — Expte. 31.812-S-1935. — Dto. N.° 105. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 51,84 m|n.) moneda nacional, a doña Dorotea Carmen González de Seijo, viuda del ex jubilado, don Benito Seijo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

Emilio Orlando. — No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Señor Ministro:

Concretando el dictamen al punto consultado, soy de opinión que no obstante no aparecer firmada por el recurrente la modificación de fojas 54 vta., surte pleno efecto con relación a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1921.

En efecto, su ratificación de la "parte final de la constancia extendida por Mesa de Entradas a fojas 54 vuelta, sobre su negativa a firmar la notificación que en aquél entonces se extendiera y pide que siga el curso, de la reconsideración que ha interpuesto ante el Ministerio de Hacienda", que corre a fojas 70, implica reconocer que efectivamente fué notificado, que en caso de disconformidad con el Decreto que le acordó jubilación, debía recurrir dentro de los diez días.

Y así, el recurso interpuesto estaría fuera del término acordado para las reconsideraciones.

El caso presente demuestra que el procedimiento que se sigue en la actualidad al respecto es defectuoso y puede ser causa de inconvenientes que deben evitarse. — En mi concepto, para obviar dificultades, podría disponerse que una vez dictado el Decreto de jubilación, se haga la notificación respectiva por intermedio del Jefe de la Repartición u Oficina a que pertenezca el empleado, si continúa en el desempeño de sus funciones, debiéndose en los casos de negativa a notificarse, asentar la diligencia con la presencia de dos testigos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.885. — 801. — Expte. -37.299-C 1934. — Dto. N.° 106. — Vista la presentación de don Emilio Orlando, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 14 de abril ppdo., por el cual se le concede jubilación extraordinaria por imposibilidad física de doscientos setenta y seis pesos ($ 276, 00 m|n.) moneda nacional, como empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido de que se amplíe el cómputo de servicios hasta la fecha de cesación; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado se presentó a la Caja el 27 de septiembre de 1934 y al notificarse de la jubilación acordada se negó a suscribir la notificación de la misma, alegando, según se informa, que antes de presentar el recurso de reconsideración debía conseguir los certificados de ampliación de servicios y esto le insumiría algún tiempo, entregando el certificado de cesación otorgado por la repartición respectiva, en donde consta que el día 31 de agosto de 1934, dejó el servicio;

Que el Decreto de fecha 12 de septiempre de 1921, autoriza los pedidos de reconsideración en los casos de disconformidad, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de su notificación, y no encontrándose encuadrado dicho recurso en las disposiciones del referido decreto, en mérito, de que su presentación fué hecha fuera de ese término, es improcedente la interposición, quedando por consiguiente, consentido el decreto recurrido;

Que, por otra parte, es inexplicable que dado el carácter de la jubilación acordada, haya podido permanecer en su puesto el recurrente, después de estar resuelta definitivamente por el P. E. la jubilación extraordinaria;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración interpuesta.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ricardo Pedro Sentana. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.881. — 802. — Expte. 37.288-S-1934. — Dto. N.° 427. — Vista la presentación de don Ricardo Pedro Sentana, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 1.° de abril de 1931, para el cargo de Ayudante 1.° (Encargado de Pabellón) de la Aduana de la Capital, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Clase 1912, D. M. 1, M. 110.777) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas haciéndole saber que se la autoriza para proceder en igual forma respecto a la designación efectuada en calidad de Ciclista; exíjase la reposición de sellos y hágase entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Antonio Cruz Tartaglini. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.882. — 803. — Expte. 30.177-T-1935. — Dto. N.° 428. — Vista la presentación de don Antonio Cruz Tartaglini, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, en la que pide sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Antonio Tartaglini, para los cargos de Guardapiso, Ayudante de 5.ª y Ayudante Principal de Alcaidía de la Aduana de la Capital; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1890, D. M. 68, M. 793.947) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicaciones de nombramientos que se acompañan; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Miguel Angel Luciano Flocco. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.883. — 804. — Expte. 37.180-F-1934. — Dto. N.° 429. — Vista la presentación de don Miguel Angel Luciano Flocco, Oficial 9.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 1.° de abril de 1931 a nombre de Miguel L. Flocco, para el cargo de Oficial 9.° (2.° Jefe) de Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1891, D. M. 2, M. 180.683) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Nataniel Alcocer Irigoyen. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.884. — 805. — Expte. 37.221-A-1934. — Dto. N.° 430. — Vista la presentación de don Nataniel Alcocer Irigoyen, Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 1.° de abril de 1931 a nombre de Nataniel Alcacer Irigoyen, para el cargo de Auxiliar 6.° (Guarda 2.° del Resguardo) de la Aduana de la Capital; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Clase 1878, D. M. 1, M. 126.557) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.877. — 806. — Expte. 31.920-D-1935. — Dto. N.° 431. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 5.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Eduardo Sánchez Terrero, cuya renuncia se acepta, al ex empleado, cesante de la misma por razones de economía, don Enrique Julio Andrés Herrero Ducloux (Clase 1907, D. M. 19, M. 1.061.336).

Art. 2.° — Agréguese a éste el expediente N.° 31.921-S-1935, comuníquese, publíquese, dése al Biletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.875. — 807. — Expte. 31.988-D-1935. — Dto. N.° 432. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Nicolás Pippa, que falleció, al Ayudante 1.° de la misma, don Cecilio López (Cl. 1896, D. M. 3, M. 306.402); y, para ocupar este puesto, a don Edmundo L. Fernández (Clase 1905, D. M. 1, M. 47.056).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Oficina de Control de Cambios. — Ascensos, nombramientos y renuncias

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.876. — 808. — Expte. 31.881-C-1935. — Dto. N.° 433. — Vistas las renuncias presentadas y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Oficina de Control de Cambios; con anterioridad al 18 de marzo ppdo., Auxiliar 4.°, en reemplazo de don Juan Bautista Gaetani Praino, cuya renuncia se acepta con igual anterioridad, al Auxiliar 6.° don Manuel Otero (Clase 1906, D. M. 2, M. 216.620); en vez de éste, al Auxiliar 7.° don Carlos Alberto Ruiz Guilhe (Clase 1907, D. M. 15, Matríc. 769.709); en su lugar, al Auxiliar 8.° don Carlos Vicente Rego (Clase 1906, D. M. 3, M. 352.653); en substitución de éste, al Ayudante Principal don Juan José Adamo (Clase 1910, D. M. 2, M. 179.606); en su reemplazo, al Ayudante 1.° don Alberto José Marinone (Clase 1910, D. M. 15, M. 772.658); en vez de éste, al Ayudante 4.° don Alberto Fontes (Clase 1910, D. M. 1, Matríc. 489.537); y, en su lugar, al Ayudante 4.° del Personal Transitorio, don Raúl Pérez Taboada (Clase 1913, D. M. 2, M. 258.406). — Con anterioridad al 9 de marzo ppdo.; Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Juan Oscar Renner, cuya renuncia se acepta con anterioridad a la misma fecha, al Ayudante Principal don Loreto Marcelino Domínguez (Clase 1915, D. M. 4, M. 564.072); en vez de éste, al Ayudante 1.° don Juan Bautista Armando Carbone (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.246); en su lugar, al Ayudante 4.° don Osvaldo Armando Dapuetto (Clase 1914, D. M. 4, Matrícula 557.322); y, substitución de éste, al Ayudante 4.° del Personal Transitorio, don Pedro Eugenio Viollet (Clase 1912, D. M. Complementario, M. 585.485). — Con anterioridad al 20 de marzo ppdo.; Ayudante Principal, en reemplazo de don Alejandro Sigal, que pasó a ocupar otro puesto, con igual fecha, al Ayudante 1.° don Jorge Miguel Lombardero (Clase 1911, D. M. 4, Matríc. 536.128); y en vez de éste, al Ayudante 4.° del Personal Transitorio, don José Ahualli (Clase 1916, D. M. 2, Mat. 267.303).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Crédito Público Nacional. — Renuncia, ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.879. — 809. — Expte. 36.764-C-1934. — Dto. N.° 434. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 10 de noviembre de 1934, Auxiliar 8.° (Contralor) del Crédito Público Nacional, en reemplazo de doña Ada Conti de von Renner, cuya renuncia se acepta con igual anterioridad, al Ayudante 1.° (Tesorería) de la misma, don Antonio Pérez (Clase 1904, D. M. 3, M. 288.755); en vez de éste, al empleado de igual categoría del Personal Supernumerario con imputación al inciso único, ítem 96 de la Ley General de Presupuesto para el año 1934, e ítem 55 del Presupuesto vigente, don Melitón José Antonio Ivaldi (Clase 1896, D. M. 4, M. 516.919); y, para ocupar este puesto, a don Roberto J. Durán (Clase 1914, D. M. 4, M. 556.682).

Art. 2.° — Agréguese a éste el expediente N.° 36.763-R-1934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Suspendiendo el pago de los haberes a varios empleados, hasta que el Ministerio del Interior declare la compatibilidad o incompatibilidad de los cargos que simultáneamente desempeñan.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.874. — 810. — Expte. 35.941-C-1934. — Dto. N.° 435. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, al liquidar los haberes correspondientes al mes de septiembre último del Departamento Nacional de Higiene y de las Subsecretarías Electorales de los Juzgados Federales de la Capital, de Mendoza y Bell Ville, ha podido comprobar que diversos empleados, cuya nómina adjunta, se encuentra en condiciones de incompatibilidad, no constando en la misma que la situación de dichos empleados hubiera sido resuelta conforme a las disposiciones que rigen los casos; y,

CONSIDERANDO:

Que la intervención de la Contaduría General de la Nación, emerge de la disposición del artículo 12 del Acuerdo referido al establecer que dicha repartición tendrá a su cargo la vigilancia estricta del cumplimiento del mismo, para todos los funcionarios, jubilados y empleados de la Administración Nacional como así también, de las entidades autónomas y entre ellas las universidades, según lo declara el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1932;

Que, en el supuesto caso de que los funcionarios jubilados y empleados que menciona la nómina adjunta hubiesen cumplido con la obligación de denunciar los cargos que desempeñan simultáneamente, con arreglo al artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, dicha situación resulta privilegiada debido a que aún mantienen los cargos denunciados;

Que, si bien la parte in fine de dicho artículo establece como pena la cesantía de los funcionarios o empleados en todos los puestos que dependan de la Administración Nacional por no denunciar sus cargos dentro de los quince días de la publicación del decreto, ello no impide que se tomen otras medidas previas que tiendan a la fiel observancia de sus prescripciones y, en consecuencia, podría adoptarse el temperamento de suspenderles el pago de los haberes hasta tanto el Ministerio del Interior declare la compatibilidad o incompatibilidad de los cargos simultáneos que ejercen cada uno de los empleados y funcionarios indicados en la nómina acompañada;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá en la forma determinada en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Amelia y Rosa Ferreyra. — Ley 12.004

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.887. — 811. — Expte. 31.910-F-1935. — Dto. N.° 436. — Vista la presentación de doña Amalia Francisca y Amalia Rosa Rerreyra, que firma la primera Amalia Ferreyra, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley 12.004, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoritas Amelia y Rosa Ferreyra, nietas del Teniente Coronel José María Ferreyra, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional;

Que la Secretaría del H. Senado de la Nación hace una aclaración a pedido de la interesada, que no obstante figurar como Amelia en el texto de la Ley, la partida de nacimiento acompañada por la recurrente, es Amalia;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las informaciones que deberán suministrar las Cajas de Jubilaciones y el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia y Rosa Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.004, y con vencimiento al 23 de octubre de 1934, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de los informes posteriores resulten con algún beneficio las interesadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Ruiz Moreno de Gazari — Ley N.° 11.882

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.886. — 812. — Expte. 31.912-G-395 — Dto. N.° 437 — Vista la presentación de doña María Ruiz Moreno de Gazari, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por ley N.° 11.882, promulgada el 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Ruiz Moreno de Gazari, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que consta en las presentes actuaciones la imposibilidad física del esposo de la presentante, don Pedro Gazari, según certificado extendido por el Departamento Nacional de Higiene, Estación Sanitaria San Luis;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de Septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de sesenta pesos ($ 60,00 m|n.) moneda nacional, a doña María Ruiz Moreno de Gazari, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.° 11.882, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Alina Albarracín de Albarracín e hijos menores — Ley N.° 11.888

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.888. — 813. — Expte. 31847-A-935 — Dto. 438 — Vista la presentación de doña Alina Amalia Albarracín de Albarracín, por sí y en representación de sus hijos menores, en la que pide se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.888, promulgada el 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Alina Albarracín de Albarracín e hijos menores, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley, correspondiéndoles en el carácter de hijos a los menores Juan Crisóstomo Miguel, Alejandro Emilio, Mario Eduardo, Amalia Alida, Carlos Alberto y Leticia Elena Albarracín;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1.° — La Contaduría Gral. de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a doña Alina Albarracín de Albarracín e hijos menores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.888, por el término de ley, y con vencimiento para la primera de las nombradas y para sus hijas Amalia Alida y Leticia Elena Albarracín, al 28 de agosto de 1934, y para Juan Crisóstomo Miguel, Alejandro Emilio, Mario Eduardo y Carlos Alberto Albarracín, al 8 de mayo de 1935, 19 de mayo de 1937, 6 de mayo de 1939 y 23 de diciembre de 1943, respectivamente, por ser las fechas en que llegan a la mayoría de edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eliminando a una copartícipe por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.889. — 814. — Expte 31.297-R-1935. Dto. N.° 439. — Vista la presentación de doña María Angélica y Susana Inés Anatilde Rodríguez, que firman María Angélica y Susana Rodríguez Fragueyro, en la que piden se les acumule la parte de pensión correspondiente a su hermana María Teresa Magdalena Rodríguez, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.496, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la señora Angela Fragueyro de Rodríguez, viuda de don Tomás A. Rodríguez, e hijas solteras, María Angélica, Susana y María Teresa, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, derecho que les fué reconocido por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930, y con vencimiento al 4 de octubre de 1938;

Que constan en estas actuaciones el fallecimiento de la copartícipe señora Angela Fragueyro de Rodríguez, acontecido el 13 de diciembre de 1932, cuya parte fué liquidada hasta esa fecha, quedando reducida a la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales el monto de la pensión;

Que igualmente se hace constar que la copartícipe María Teresa Rodríguez, contrajo matrimonio el 31 de enero de 1935;

Por esto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA.

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930, reducida a $ 300,00 m|n., por falleci-

miento de doña Angela Fragueyro de Rodríguez, a la copartícipe María Teresa Rodríguez, a contar del 31 de enero de 1935 por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Hilda Fabiana Vivas de Vivas. — Ley N.° 12.094

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.890. — 815. — Expte. 31.566-V-1935. — Dto. N.° 440. — Vista la presentación de doña Hilda Fabiana Vivas de Vivas, que firma Hilda Vivas Arrufó de Vivas, en la que pide se le liquide el aumento de pensión acordado por Ley N.° 12.094, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 10 de marzo de 1933, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con Hilda Susana, Omar Luis, Hugo, Jorge y Manuel Alberto Vivas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Genaro Manuel Vivas, la pensión mensual de $ 125,53 m|n., por el término de quince años;

Que actualmente por Ley N.° 12.094, sancionada el 29 de septiembre de 1934, se aumenta en setenta y cinco pesos moneda nacional. mensuales, la pensión que percibe por Ley 4349, doña Hilda Vivas Arrufó de Vivas, por el término de diez años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75,00 m|n.) moneda nacional, a la señora Hilda Vivas Arrufó de Vivas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.094, que aumenta en dicha cantidad la pensión que percibe por la Ley N.° 4349, por el término de diez años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — 58.782. — 816. — Expte. 265-I-1931. — Dto. N.° 90. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 127 de fecha febrero 18 del año en curso, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 1.° de octubre de 1934, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra la firma Mascort Hnos. y Aregall; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 75,00 m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma Marcort Hnos. y Aregall, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de puerto Santa Cruz (Santa Cruz). — Se nombra juez suplente.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.289. — 185. — G-175. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de puerto Santa Cruz, Territorio Nacional del mismo nombre, al señor Octaviano B. Carbone (M. 1.596.110, D. M. 26, clase 1894).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.290. — 186. — Expte. N.° 178. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Eduardo Albizuri Etchart, y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario a la buena conducta observada por el mismo, según se desprende del informe de fojas 4,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la falcultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y seis meses, la pena impuesta al penado Eduardo Albizuri Etchart.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional. ...

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación de Empresas Eléctricas". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.291. — 187. — E-13. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Empresas Eléctricas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vuelta) a cuarenta y una vuelta (41 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional cada uno, año 1934, números 1.132.007 al 1.132.011 y 1.132 026, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea realizada el 28 de noviembre de 1934, según la cual, dicha asociación se denominará en lo sucesivo, "Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad". Esta asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción de su nueva denominación, ante el Registro Público de Comercio, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.292. — 188. — F-35. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y tres y vuelta (63 y vta.), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1935, N.° 314.430, las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano", por la asamblea realizada el 27 de agosto de 1933, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve (59).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Industrial Ganadera del Chaco, S. A.". — Declarando en vigor el decreto que había autorizado su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.293. — 189. — I-22. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Industrial Ganadera del Chaco, S. A."; y el dictamen N.° 47.050, de fecha 18 de agosto de 1934, que canceló dicha autorización, en virtud de que la recurrente no regularizó la situación apuntada a fojas sesenta y una vuelta (61 vta.); atento que de las constancias acumuladas con posterioridad al citado decreto, resulta que la sociedad ha salvado los inconvenientes que motivaron el referido Decreto N.° 47.050; y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigor el Decreto N.° 17.548, de fecha 8 de septiembre de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "La Industrial Ganadera del Chaco, S. A.". Dicha sociedad deberá, dentro del término de 30 días, celebrar los actos indispensables a que se refiere la Inspección General de Justicia a fojas 94, bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga. — Aprobando reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.294. — 190. — V-1. — Visto: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga", y el dictamen favorable de la Insp. Gral. de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos diez y seis (216) a doscientos diez y nueve (219), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional cada uno, año 1934, números 981.056 al 981.059, con las modificaciones de fojas doscientos treinta (230) a doscientos treinta y cuatro vuelta (234 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, año 1934, números 1.107.657 al 1.107.660 y 1.107.665, y de fojas doscientos cuarenta y una (241) a doscientos cuarenta y dos (242), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, año 1935, números 361.180 y 327.009, las reformas introducidas por la asamblea del 27 de septiembre de 1934, en los estatutos de la mencionada sociedad anónima, la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía de Transportes Expreso Villalonga". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, al doctor Horacio Vera Ocampo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.580. — 191. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, en sustitución del doctor José Lucas Penna, que falleció, al doctor Horacio Vera Ocampo (M. 2.981.279, clase 1895, D. M. N.° 47).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"E. I. Dupont de Nemours y Compañía Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reformas de estatutos y cambio de nombre.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.415. — 192. — D-9. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "E. I. Dupont de Nemours y Compañía Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez y ocho y vuelta (118 y vta.), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1935, número 313.865, la reforma introducida por la asamblea realizada el

7 de marzo de 1935, en el artículo 1.º de los estatutos de la expresada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayón". Dicha sociedad deberá cumplir con las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Tipográfica Bonaerense". — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.416. — 193. — T-17. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad Tipográfica Bonaerense", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres (243), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1935, N.º 409.296, la reforma del artículo veintiséis (26) de los estatutos de la asociación "Sociedad Tipográfica Bonaerense", sancionada por la asamblea realizada el 9 de marzo de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas doscientos cuarenta y tres vuelta (243 vta.) a doscientos cuarenta y cuatro vuelta (244 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Nacional Pro-Patria de Señoritas". — Apobrando una reforma y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.417. — 194. — N-17. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Nacional Pro-Patria de Señoritas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la modificación del nombre de la citada asociación, sancionada por la asamblea realizada el 8 de enero de 1935, testimonio del acta corriente a fojas 32 y vuelta, y, según la cual, la misma se denominará, en lo sucesivo, "Asociación Pro-Patria de Señoritas". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Crédito Metropolitano". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.418. — 195. — C-35. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Crédito Metropolitano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho vuelta (158 vuelta), extendida en el papel sellado de $ 1.— moneda nacional, año 1935, número 161.796, la reforma y supresión introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Crédito Metropolitano", por la asamblea realizada el 16 de febrero de 1935.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Israelita Sinagoga y Escuela Gratuita, Jacobo Dinensohn". — Concediendo personalidad jurídica.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.419. — 196. — Expte. 21-I-934. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Israelita Sinagoga y Escuela Gratuita, Jacobo Dinensohn", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.º, del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Israelita Sinagoga y Escuela Gratuita, Jacobo Dinensohn", constituída en esta Capital el 21 de septiembre de 1912, con el nombre de "Unión Israelita de Socorros Mutuos de Liniers"; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1934, números: 769.783, 769.784 y 749.751 al 749.754, con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuna (21), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1934 números: 1.244.414 al 1.244.416, de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1935, números 421.338 y 421.341 y la de fojas veintiséis (26).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Confederación Nacional de Beneficencia". — Aprobando una reforma y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.420. — 197. — C-33. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Confederación Nacional de Beneficencia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y se ajusta a ols preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y cinco (65), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1935, N.º 407.848, la reforma introducida por la asamblea realizada el 12 de marzo de 1935, en los estatutos de la mencionada asociación, la que, en lo sucesivo, se denominará "Confederación de Beneficencia de la República Argentina". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Las Coloradas (Neuquén). — Nombrando juez titular.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.421. — 198. — G-181. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén, y atento que la persona en ella indicada reúne las condiciones establecidas por el Decreto número 35.914, de 1.º de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Coloradas (Neuquén), por un nuevo período de ley, al señor Prudencio Ciro Vargas (M. 187.196, clase 1876, D. M. 2).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de San Javier (Misiones). — Nombrando juez titular provisional.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.422. — 199. — G-167. — Vista la renuncia presentada y atento a la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San Javier (Misiones), al señor José Francisco Aguilera (clase 1879, D. M. 40, M. 2.570.356), con antigüedad del 24 de marzo ppdo., en reemplazo del señor Luis A. Ortiz, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alta Italia (Pampa). — Nombrando juez titular provisional.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.540. — 200. — G-182. — Vista la renuncia presentada y atento a la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Alta Italia (Pampa), con antigüedad del 28 de marzo ppdo., al señor Ramón Avelino Díaz (matrícula 1.538.195, D. M. 65, clase 1902), en reemplazo del señor Arturo A. Arrigó, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

S. A. "Haras Las Ortigas". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.541. — 201. — H-5. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Haras Las Ortigas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco vuelta (145 vta.) a ciento cuarenta y ocho vuelta (148 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional cada uno, año 1934, números 913.470 al 913.472 y 913.536, con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta vuelta (160 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional cada uno, año 1935, números: 413.074, 382.605 y 382.606, las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Horas Las Ortigas", por la asamblea realizada el 10 de septiembre de 1934.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Club de Regatas América". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.542. — 202. — C-36. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club de Regatas América" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que tales reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección Gral. y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1934, Nos.: 397.767, 397.769, 397.771, 397.773, 397.775, 397.779, 397.781, 397.783, 397.785, 397.787, 397.789, 397.791 y 397.793, con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional, año 1935, números: 292.978, 292.979 y 292.980, los nuevos estatutos de la asociación "Club de Regatas América", sancionados por la asamblea realizada el 5 de abril de 1934.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

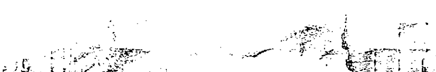
14.543—Obra inédita.
14.544—Obra inédita.
14.545—Trámite Administrativo.
14.546—Trámite Administrativo.
14.547—Revista Marítima. N.° 160. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.548—C. I. T. A. N.° 10. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional de Transp. Automóviles. Buenos Aires, 1935.
14.549—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Colaboración en el texto. Alberto Guitárrez. Buenos Aires, 1935.
14.550—La Res. Nros. 30|6. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
14.551—Democracia. Nros. 77|106. Colaboración en el texto. Vicente Viola. Buenos Aires, 1935.
14.552—Ahora. Nros. 1 y 2. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.553—El Suplemento. Nros. 620|3. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.554—La Novela Semanal. Nros. 912|5. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.555—Aduna. Nros. 39|46. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.556—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 121. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
14.557—La Gaceta Estudiantil. Nros. 604|6. Colaboración en el texto. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1935.
14.558—San Telmo. Nros. 16|17. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno C. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
14.559—Industria Panaderil. Nros. 1348 al 1352. Colaboración en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
14.560—El Panadero del Oeste. Nros. 656|60. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
14.561—Tribuna Argentina. N.° 14. Colaboración en el texto. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1935.
14.562—La Argentina Económica.Nros. 539|40. Colaboración en el texto. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
14.563—Revista del Ferrocarril del Sud. Nros. 119|21. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
14.564—Obra inédita.
14.565—Obra inédita.
14.566—Obra inédita.
14.567—Obra inédita.
14.568—Obra inédita.
14.569—Obra inédita.
14.570—Obra inédita.
14.571—Obra inédita.
14.572—Obra inédita.
14.573—Obra inédita.
14.574—La Revista. Año XXI. N.° 2. Colaboración en el texto. Luis J. Actis, Azul (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.575—En trámite.
14.576—Obra inédita.
14.577—Obra inédita.
14.578—Tratado Teórico Práctico de Contabilidad. Domingo Miguel Gaudioso y Ernesto Pinilla Orellana. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.579—Los orígenes del Correo Terrestre en el Río de la Plata. Walter Bose. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.580—Obra inédita.
14.581—Obra inédita.
14.582—Obra inédita.
14.583—Obra inédita.
14.584—Obra inédita.
14.585—Obra inédita.
14.586—Obra inédita.
14.587—Obra inédita.
14.588—El Pueblo. (Periódico semanal). Nros. 584|586. Colaboracion en el texto. Luis De Luca. Chillar (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.589—Obra inédita.
14.590—En Trámite.
14.591—La Materia Impositiva ante el Derecho Público Provincial (La Unificación de Impuestos, su Naturaleza Jurídica y Efectos). Guillermo Jorge Cano (h.). Valerio Abeledo y Suc. Juan Verdaguer. Buenos Aires, 1935.
14.592—La Voz de San Miguel. Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Eusebio Orbe. Paraná (E. Ríos), 1935.

JULIO 20

14.593—Obra inédita.
14.594—Obra inédita.
14.595—Obra inédita.
14.596—Obra inédita.
14.597—Obra inédita.
14.598—El Asegurador. N.° 73. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
14.599—Patentes y Marcas. N.° 5. Colaboración en el texto. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.600—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 155. Colaboración en el texto. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
14.601—Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. Nros. 12|3. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.602—El Mensajero de las Animas. Nros. 162|4. Colaboración en el texto. Juan P. Daguerre. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.603—Hortus Conclusus. N.° de Abril y Mayo. Colaboración en el texto. Revista Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
14.604—Hojita La Virgen del Huerto. Nros. 160|8. Colaboración en el texto. Hojita La Virgen del Huerto. Buenos Aires, 1935.
14.605—The Bridge World en Castellano. N.° 1. Año 3. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935
14.606—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 9. Colaboración en el texto. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
14.607—Revista Geográfica Americana. Nros. 20 y 21. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
14.608—Galénica. N.° 5. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
14.609—Noticias Automotrices. N.° 27. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
14.610—El Panadero del Sud. Nros. 13|4. Colaboración en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.611—Stella Maris. N.° 71. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
14.612—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 101|2. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.613—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 25. Colaboración en el texto. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.614—Eslabones. N.° 174. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
14.615—R. A. C. A. N.° 36. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935
14.616—Rieles Argentinos N.° 11. Colaboración en el texto. Juan Fontanes. Buenos Aires, 1935.
14.617—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 115. Colaboración en el texto. El Mercado Gral de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.618—Magyarsag. Nros. 824|48. Colaboración en el texto. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
14.619—Obra inédita.
14.620—Obra inédita.
14.621—Obra inédita.
14.622—En Trámite.
13.886—Catálogo para ropa de trabajo. Juan Roveda e Hijo. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.445—La Silla Vacía. Sud América, Compañía de Seguros de Vida. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.953—Modelo Artístico compuesto de tres carabelas ejecutado a la acuarela para la decoración frontal de una sala de espectáculos. (Una fotografía del original). Rodolfo Franco.
13.986—Láminas Activas de las clases "Los Colores Nacionales" y el "Escudo Nacional". (Esquemas y planes de clases pedagógicas). Ramón T. Ezizondo.
14.092—Proyecto de Ensanche Urbano de la Ciudad de Santa Fe, mediante el "Polder Ribereño", sobre los bañados Comunales (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.093—"Polder Pampeano", sistema de desagüe, drenaje y saneamiento de campos inundables y anegadizos convertible del desagüe al regadío. (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.497—Monumento a la aviadora Myriam Stefford, (plano y memoria descriptiva). Raúl Carlos Barón Biza.

JULIO 22

14.623—¡Papi de mi corazón!. Comedia en tres actos. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.624—Ocho en línea. Comedia musical del clima porteño 1935. Tres actos y ocho cuadros. José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.625—Horizontes. Drama en tres actos, dos cuadros y un intermedio. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.626—Altruismo. Boceto escénico. Manuel Castro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.627—Rigoberto. Comedia en tres actos. Armando Moock. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.628—De mí no se ríe nadie. Pieza cómica en tres actos. Alberto Novión. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.629—Aló... Aló. Zamba. Música. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.630—Aló... Aló. Letra para zamba. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.631—Pro Familia. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Seib. Caseros, (E. Ríos), 1935.
14.632—Obra inédita.
14.633—Obra inédita.
14.634—Obra inédita.
14.635—Obra inédita.
14.636—Trámite administrativo.
14.637—Ilustraciones comentadas con el Reglamento Internacional de Foot-Ball. Luis Solans. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.638—Sagitario. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Rodrigo Jorge Rossi por Centro de Estudiantes. Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
14.639—Obra inédita.
14.640—Obra inédita.
14.641—Obra inédita.



14.642—Obra inédita.
14.643—Obra inédita.
14.644—Obra inédita.
14.645—Obra inédita.
14.646—Obra inédita.
14.647—Trámite administrativo.
14.648—Obra inédita.
14.649—Obra inédita.
14.650—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.652—Obra inédita.
14.653—Obra inédita.
14.654—Obra inédita.

JULIO 23

14.655—Obra inédita.
14.656—Obra inédita.
14.657—Obra inédita.
14.658—Boletín Parroquial. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, (E. Ríos), 1935.
14.659—Obra inédita.
14.660—Obra inédita.
14.661—Obra inédita.
14.662—Obra inédita.
14.663—Ascensión. Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Faustino Riego. Ascensión, (Buenos Aires), 1935.
14.664—Excelsior. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Ricardo Zurbriggen. Rafaela, 1935
14.665—Obra inédita.
14.666—Ave María, para piano op. 1. N.° 4. (Música). Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.667—Tristesse, para piano op. 1. N.° 5. Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.668—Trámite administrativo.
14.669—Obra inédita.
14.670—Obra inédita.
14.671—Rumbos. Texto de lectura para 4.° grado. Luis A. de la Vega. Editorial Independencia. Buenos Aires, 1935.
14.672—Obra inédita.
14.673—Trámite administrativo.
14.674—El Cuarto N.° 309 (One New York Night). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Frank Davis. Director: Jack Conway. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.675—La Llama Oculta. (The flame Within), película cinematográfica). Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Edmund Goulding. Director: Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.676—Obra inédita.
14.677—Obra inédita.
14.678—Obra inédita.
14.679—Obra inédita.
14.680—Tratado de Medianería. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.681—Sociedades Cooperativas. (Ley 11.388). Federico Rodríguez Gómes. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.682—Abalorios. (Cuentos). Carlos Eduardo Carranza. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.683—La Constitución Uruguaya de 1935. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.684—El Presupuesto Municipal. Miguel Navas. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

JULIO 24

14.685—Obra inédita.
14.686—Obra inédita.
14.687—Trámite administrativo.
14.688—Obra inédita.
14.689—Obra inédita.
14.690—El Libro Verde de los Teléfonos. (Guía de Información General). Guillermo Kraft Lda., S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.691—El Orden. N.° 2662|84. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
14.692—Argentina Textil. N.° 117. Colaboración en el texto. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
14.693—Salud y Regeneración. N.° 94. Colaboración en el texto. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
14.694—Montserrat. N.° 97|8. Colaboración en el texto. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
14.695—Crónica Municipal. N.° 70. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
14.696—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.697—Madre y Niño. N.° 13. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.698—Cátedra y Clínica. N.° 14. Colaboración en el texto. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1935.
14.699—El Plantador de Tabaco. N.° 6. — Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.700—Cometa. N.° 11|2. Colaboración en el texto. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
14.701—Radio Magazine. N.° 3. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.702—Véritas. N.° 55. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
14.703—Revista de Arquitectura. N.° 174. Colaboración en el texto. Alberto E. Ternot. Buenos Aires, 1935.
14.704—El Constructor. N.° 1570|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.705—Dominicales. N.° 5|9. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.706—Revista de Educación. N.° 4. Colaboración en el texto. Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
14.707—Obra inédita.
14.708—La Buena Mesa. 2.ª edición revisada y aumentada. Olga Budge de Edwards. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, 1935.
14.709—Los Afirmados. Año I. N.° 9 a 11. Colaboración en el texto. José Faría y Ascencio Morichetti. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1935.
14.710—Obra inédita.
14.711—Obra inédita.
14.712—Amor Tropical, canción. Música. Mauricio Bilevich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.713—Amor Tropical. Letra para canción. José De Prisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.714—Obra inédita.
14.715—Obra inédita.
14.716—Oremos. Vol. I, N.° 1. Colab. en el texto. César Augusto Ugalde por Fed. Arg. de Ligas Juveniles Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.717—Obra inédita.
14.718—Obra inédita.
14.719—Obra inédita.
14.720—Obra inédita.
14.721—Obra inédita.
14.722—Obra inédita.
14.723—Obra inédita.
14.724—Obra inédita.
14.725—Obra inédita.
14.726—Tus labios de carmín. Vals. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos.
14.727—De mí eres reina. Paso doble. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1932.
14.728—Belleza del harén. Fox trot. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1931.
14.729—La Acción. (Revista rural). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Acción, Compañía de Seguros Generales. Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires) 1935.
14.730—Obra inédita.
14.731—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.733—Obra inédita.
14.734—Obra inédita.
14.735—Obra inédita.

JULIO 25

14.736—El Arco Tendido (Cuadro de la situación política internacional). Honorio Roigt. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
14.737—Mbororé. Año I, N.° 1|4. Colab. en el texto. Juan Insúa Lagares. San Javier (Misiones), 1935.
14.738—Revista Farmacéutica de Cuyo. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Miguel Fernández Corcostegui. Mendoza, 1935.
14.739—La Reforma. (Diario). Año 13, N.° 2918. Colab. en el texto. Manuel Carmona Ramírez. Gral. Pico (Terr. de La Pampa), 1935.
14.740—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno para 6.° grado). Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.741—Filosofía Vedanta. Conferencias de 1934. Swami Vijoyananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1935.
14.742—Un Héroe Legendario de Tucumán. (El Brigadier Gral. Celedonio Gutiérrez 1804 - 1880). Pedro Tadeo Acevedo en colab. con Ernesto J. Colombres. Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
14.742—Obra inédita.
14.743—Obra inédita.
14.744—Obra inédita.
14.745—Obra inédita.
14.746—Obra inédita.
14.747—Obra inédita.
14.748—La Mujer. (Revista para el hogar). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1935.
14.749—Obra inédita.
14.750—Obra inédita.
14.751—Obra inédita.
14.752—Obra inédita.
14.753—Obra inédita.
14.754—Obra inédita.

JULIO 26

14.755—Energía. Boletín mensual. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Almirante Brown. Almirante Brown (Adrogué, Prov. de Buenos Aires), 1935).
14.756—Obra inédita.
14.757—Obra inédita.
14.758—Obra inédita.
14.759—Obra inédita.
14.760—Obra inédita.
14.761—Obra inédita.
14.762—Obra inédita.
14.763—En trámite.
14.764—Libreta de Nivelación. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.765—Libreta de Taquimetría. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.766—Obra inédita.
14.767—El Pueblo. (Semanario). Año IX, N.° 424. Colab. en el texto. Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Carhué, Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.768—Láminas demostrativas ilustradas. 9 temas escolares. Reseñas instructivas para nuestras escuelas. C. Della Penna y Cía. El autor. Bs. As., 1935.
14.769—Celebridades Mundiales. Ciencia - Patria. 5a. serie, 9 láminas. Reseñas biográficas para uso escolar. C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.770—La Merced. Año 1, N.° 8. Colab. en el texto. Luis García Díaz. V. Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.

14.771—Obra inédita.
14.772—Obra inédita.
14.773—Obra inédita.
14.774—Obra inédita.
14.775—Elisa. Letra p. vals. Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
14.776—Elisa. (Vals. Música). Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.777—Curso de Derecho Penal. Tomo I, 2a. edición. Juan P. Ramos. Pedro Frutos (Bibliot. Juríd. Arg.) Buenos Aires, 1935.
14.778—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Internacional Privado". Partes contratantes: Carlos M. Vico y Pedro Frutos - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.779—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Penal". Partes contratantes: Juan P. Ramos y Pedro Frutos. - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.780—Obra inédita.
14.781—Obra inédita.
14.782—Alborada. Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Manuel Marciano Olguín. Justo Daract (San Luis), 1935.
14.783—El Orden. Año V, N.° 649. Colab. en el texto. Blas Laurentino. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.784—Guía Comercial. Año III, N.° 35. Colab. en el texto. Capi Arregui y B. Salvador. Salta, 1935.

JULIO 27

14.785—Obra inédita.
14.786—Obra inédita.
14.787—Obra inédita.
14.788—Obra inédita.
14.789—Obra inédita.
14.790—Obra inédita.
14.791—Obra inédita.
14.792—Obra inédita.
14.793—El Once Español. (Marcha. Letra). Ignacio Calvo Miravalles. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.
14.794—El Once Español. (Marcha Música). Florentino Lacalle. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.

JULIO 29

14.533—Busto Gardel. (Fotografía de frente y de perfil). Silvio Nigri.
14.795—Obra inédita.
14.796—Obra inédita.
14.797—Boletín Parroquial. Año I, N.° 8. Colab. en el texto. José Gareis. Est. Bovril. (E. Ríos), 1935.
14.798—Gaceta Judicial. Año I, N.° 49. Colab. en el texto. Pascual Zumpano. Fuerte General Roca y Neuquén, 1935.
14.799—Tribuna Libre. Año VI, N.° 1119. Colab. en el texto. Francisco Cortesano. Necochea (P. de Buenos Aires), 1935.
14.800—Obra inédita.
14.801—Obra inédita.
14.802—Obra inédita.
14.803—Obra inédita.
14.804—Obra inédita.
14.805—Obra inédita.
14.806—Obra inédita.
14.807—Af Der Vaj. Año II, N.° 9. Colab. en el texto. La Org. contra Fascismo y Antisemitismo. Buenos Aires, 1935.
14.808—Obra inédita.
14.809—Obra inédita.
14.810—Obra inédita.
14.811—Saavedra. (Hombres de nuestra tierra). Bernardo González Arrili. Julián Musmanno y Juan Franchi. Buenos Aires, 1935.
14.812—Contrato de edición sobre la obra "Huasipungo". Partes contratantes. Jorge Icaza y José Paniale.
14.813—Nunca es tarde. Vals. Letra. Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.814—Nunca es tarde. Vals. Música. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.815—Obra inédita.

JULIO 30

14.816—Boletín Informativo de la Junta de Vinos. N.° 1. Colab. en el texto. La Junta Reguladora de Vinos. (Ley 12.137). Buenos Aires, 1935.
14.817—La Contabilidad Azucarera. (Monografía Industrial Administrativa). Julio Sosa Martínez. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.818—Obra inédita.
14.819—La Cartilla del Perfecto Agente. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.820—Balbuceando. Rimas.(poesías). Elba Antequeda. Ricardo Porcel. Buenos Aires, 1935.
14.821—La Voz Parroquial. Año III, N.° 144. Colab. en el texto. Juan Fuentes. Buenos Aires, 1935.
14.822—Suplemento N.° 1, a la calificación moral de las películas. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.823—Contrato de cesión de acciones y derechos sobre las producciones. "La Canción de Miss Dairyco", música y "La Canción de Miss Dairyco". Letra. Partes Contratantes.Soc. Anón. The River Plate Dairyco Ltda. y los señores Boris H. Hardy y Roberto Baver, Buenos Aires.
14.824—Obra inédita.
14.825—Obra inédita.
14.826—Corazones extraviados.(Vagabond Dady). Película Cinematográfica. Argumento de Frank Butler. Director, San Taylor. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.827—La Edad Indiscreta. (Age of Indiscretion). Película cinematográfica. Argumento de Lenore Coffe. Director. Edward Ludwig. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.828—Obra inédita.
14.829—Obra inédita.

e.5 ago.-v.16 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Agosto de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.78
Bélgica	51.15	58.06
España	41.53	47.17
Italia	24.84	28.19
Suiza	99.04	112.52
Estados Unidos	302.20	342.99
Alemania . . .	122.—	138.71
Holanda	204.88	233.02

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo Recaudado por el Boletín Oficial durante el mes de Julio de 1935

Por avisos varios	41.100.—
" marcas	11.840.—
" adicional de marcas . .	3.903.—
" suscripciones	1.704.50
" venta de boletines y folletos	439.80
Total	58.987.30

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
R. M. Garzón, director.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y vestuario (de ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1936.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. Para informes Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
Divico Alberto Furnkorn, director de Administración.

e.7 ago. v.16 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A" $ 548.200.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D" $ 559.000.— v|nominal.

Las propuestas deberán depositarse en la urna situada en el segundo piso del local de este Banco, Reconquista 37, llevándose a cabo el acto público de la apertura de las mismas en el salón del Directorio.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago.-v.23 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Gon[illegible].**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo o Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz e Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com-

parezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas** y **Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Pons (h.)**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.7 ago.-N.° 01.065-s|p.p.-v.9 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**
Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal.**
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González.**
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 83.66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía 553; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Pri-Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle C. Larguía N.° 553, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Base $ 13.689.86 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.
Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.
Buenos Aires, Julio .... de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.7 ago.-N.° 1082 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3114; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en local de calle Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Domador N.° 3114, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Base $ 13.825.57 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.
Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.
e.7 ago.-N.° 1083 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.80 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4134; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Magariños Cervantes número 4134, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sarpero, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.002.08 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1084 s|pp.-v. 24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.59 metros cuadrados, situada en la calle Segurola N.° 1281; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Segurola N.° 1281, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo de pesos", cuyo autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.221.68 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1085 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 95,71 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, la que será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Hugo Horacio Casalius, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.050,82 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266. —

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.066-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 117,25 metros cuadrados situada en la calle Mercedes N.° 1488, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1488, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Horacio Julio Furnus, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.147,40 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.067-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 117.25 metros cuadrados, situada en la calle Mercedes N.° 1480; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1480, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 15.147.40 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1086 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Progreso N.° 1052; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Del Progreso N.° 1052, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 12.479.73 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1087 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.88 metros cuadrados, situada en la calle Tellier N.° 519; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Tellier N.° 519, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan P. Larraburu, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.552.70 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1088 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 465, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 465 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Argia E. Lamborghini y Joaquín Lamborghini, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1080 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Zorzal N.° 6962, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle El Zorzal N.° 6962, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.469,46, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1081 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3150, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble, situado en la calle El Delta N.° 3159 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Federico Agüero Medrano, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.518,17 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1072 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 98,61 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1179, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Rivera Indarte N.° 1179 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vicente Palumbo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.306,58 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie total de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Largaía N.° 521, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.°

piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4880 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado subasta de un inmueble situado en blica subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 521 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Andrés Sculco, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.120,54 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1074 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 542, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 542 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.083,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1075 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Madreselva 6923, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta Riv. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle La Madreselva N.° 6923 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.346,64 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1076 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 582, la que será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la Calle Carlos Larguía N.° 582, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Robustiano Marino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.083.74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1077 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de esrvicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1181, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco L. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Manuel Eguía N.° 1181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gregorio José Texera, cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.622,17 moneda legal, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1078 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 466, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de ventas 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 436, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1079 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 976, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U-T-54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 976 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Victoriano Gallo y Clara Macchi de Gallo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.281,96 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.068-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle Juan J. Nzón N.° 939, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4330 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Juan J. Nzón N.° 939, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Rafael Estrella, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.203,61 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.069-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3164, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4330 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Delta N.° 3164, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Auriti, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.546,72 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.070-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3165, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Litoral N.° 3165, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Lafón Conangle, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.071-s.p|p|-v.24 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.2o ago.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

Sorteo del Empréstito Patriótico 1a. serie, Leyes 11.580-11.671

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 16 horas, tendrá lugar en el local del extinguido Crédito Público Nacional, San Martín 216, el sorteo correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo a sortear de $ 401.650.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago. v.7 ago.

Se hace saber a los interesados que el día 8 del corriente a las 16 horas, tendrá lugar en el local del extinguido Crédito Público Nacional, San Martín 216, el sorteo correspondiente al vencimiento 15 noviembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo a sortear de $ 191.700.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago. v.7 ago.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO, S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo practicado el día 1.° de agosto de 1935, han resultado favorecidos con el rescate los siguientes títulos:

A rescatarse del 1.° al 15 de agosto de 1935:

De $ 5.000.— c|u., Nos. 078, 108, 149, 198, 205, 224, 247, 248, 303 y 327.
De $ 1.000.— c|u., Nos. 492, 527, 528, 571, 604, 629, 749, 765, 931 y 942.
A rescatarse del 1.° al 15 de febrero de 1936:
De $ 5.000.— c|u., Nos. 035, 060, 156, 166, 177, 207, 287, 345, 350 y 450.
De $ 1.000 c|u., Nos. 498, 562, 599, 621, 652, 658, 668, 678, 702, 705, 721, 735 y 878.
Los que tendrán que ser presentados en sus fechas respectivas en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 15.634-v.8 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Juan E. Gamoy, vende a la señorita **Leonor Gioconda Corradi**, su negocio de farmacia, establecido en la calle Cochabamba 2002, en donde ambos constituyen su domicilio para los reclamos en término de ley.

e.7 ago.-N.° 15.649-v.12 ago.

El escribano Gerardo Posca, hace saber que otorgará escritura de venta del negocio de fabricación de calzado de lona, de **Ramírez y Cía.**, sito calle Valle 251, a favor de **José Nicolás Gallazzi**, quien se hace cargo del activo y pasivo Reclamos en mi escribanía, Diagonal Norte 628.

e.7 ago.-N.° 15.648-v.12 ago.

Ludovico Morando, balanc. y mart. púb., ofic. Lavalle 870, teléf. 35 Lib. 0394, avisa al comercio: El señor **Arturo Pecora hijo**, vende al señor **Pablo Bohigas**, su casa de servicio, lunch, banquetes y fiestas sociales de esta ciudad, Viamonte 1076, donde constituyen domicilio. Reclamo de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

e.7 ago.-N.° 15.646-v.12 ago.

Avísase que **Antonio Falcione**, vende a **Domingo Evangelista**, su negocio de depósito de forrajes y cereales, sito Pampa 4791, en donde los contratantes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.7 ago.-N.° 15.711-v.12 ago.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Domingo Alvarez y Plácido Cotarelo**, nuestro negocio fonda y chocolatería, calle Moreno 1180. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedores: **José Diego y Benito Quintans.**

e.7 ago.-N.° 15.643-v.12 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Comente** vende al señor **José Pera**, su negocio de carnicería situado en General José G. Artigas 917. — A los efectos de la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, José G. Artigas 917 y César Díaz 2625 respectivamente, dentro término ley.

e.7 ago.-N.° 15.642-v.12 ago.

Aviso que con fecha 9 abril 1935, compré a **Sabato A. Maietta**, la panadería sita Coronel Niceto Vega 5700. — Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambas partes. — **Gregoria Sánchez.**

e.7 ago.-N.° 15.641-v.12 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de café y lechería, sito en esta Ciudad, calle Montes de Oca N.° 1405. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Saavedra.** Comprador: **Ramón Creo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

e.7 ago.-N.° 15.709-v.12 ago.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Nicolás Ulibarri**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Acoyte N.° 51. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vdor.: **Perfecto Rodríguez Suárez.**

e.7 ago.-N.° 15.708-v.12 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará **el 12 de Agosto 1935**, a las 14, restaurant, bar, Balcarce 287|91, de propiedad señor **Manuel Rodríguez.** Reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 15.705-v.12 ago.

Rosario Scovotti, aficina Belgrano 2639, vendió restaurant Vieytes 1870, vendedor: **Germán Cavallero.** Comprador: **José Cosola**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley. Julio 6|935.

e.7 ago.-N.° 15.704-v.12 ago.

Nuevas Convocatorias

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1935, y el informe del Síndico. (Art. 39 de los estatutos).
2.° Elección de Síndico titular y suplente para el período 1935 - 1936 (artículo 45).
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).
Nota: se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. (Art. 31 de los estatutos).
C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.647-v24 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1935, en el de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934-1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio, en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero.

e.7 ago.-N.° 15.710-v.24 ago.

"SADEL"

Sociedad Argentina de Elevadores Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 15.661-v.26 ago.

"BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"

Sociedad Anónima

24.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del Estatutos social, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 1518, el día Lunes 26 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Síndicos, correspondientes al 24.° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 1, sustituyendo la frase "la Provincia de Mendoza", por "todas sus formas y amplitud"; N.° 3, sobre las firmas que autorizan las acciones de la Sociedad; N.° 4, agregando al final que la Sociedad podrá aceptar representaciones de otros productos que no sean los propios y realizar otras explotaciones convenientes en sus inmuebles; N.° 5, reduciendo el número de Consejeros y Síndicos; N.° 6, ampliando el término de duración del mandato de los Consejeros y estableciendo la forma de renovación anual; N.° 9, (se suprime por hallarse contenido con más amplitud en el nuevo artículo N.° 12); N.° 10, (se suprime); N.° 12, (que pasa a ser el N.° 11), determinando las retribuciones que percibirán los Consejeros y Síndico; N.° 13 (que pasa a ser el N.° 10), estableciendo el mínimo de reuniones mensuales obligatorias del Consejo, el quórum de las mismas y los miembros que firmarán las actas respectivas; N.° 12, (nuevo), determinando los deberes y atribuciones del Presidente y Vice; N.° 13, (nuevo), autorizando al Consejo para asignar anualmente una remuneración fija al Presidente; N.° 14, (nuevo), estableciendo las artribuciones y deberes del Gerente de la Sociedad que podrá ser también Consejero; N.° 15, (nuevo), precisando el quórum para remover al Gerente; N.° 14, actual (que pasa a ser el N.° 16), y N.° 15 actual que para a ser el N.° 17), fijando normas para la convocación y realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; N.° 16 (que pasa a ser el N.° 18), precisando al final, quiénes suscribirán el acta de la Asamblea; N.° 17, (que pasa a ser el N.° 19), modificando los porcentajes de utilidades a distribuirse; N.° 18 actual (se suprime); N.° 20, (nuevo), determinando el término de prescripción de los dividendos no cobrados; Nros. 19 y 20 actuales (se suprimen); N.° 21, (nuevo), estableciendo el sorteo para renovación del Consejo; N.° 22 (nuevo), autorizando al Presidente para aceptar cualquier modificación de los Estatutos que exija el Gobierno Nacional.
4.° Elección de cuatro Consejeros por tres años.
5.° Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.
6.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
Ismael Galíndez, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.707-v.26 ago.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Convocatoria a Asamblea

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 del estatuto, se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de agosto en curso, a las 9 horas, en el local del cinematógrafo "Oeste", sito en la Avenida San Martín 2269, de esta Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Consideración de los actos realizados por la C. D. sujetos a ratificación de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Jaime Iacobacci, presidente. — Teófilo Pebe, secretario general.

e.7 ago.-N.° 15.713-v.9 ago.

C I F A S

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, (S. A.)

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un suplente; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 15.660-v.26 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de septiembre a las 12 horas, en el local Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 15.645-v.24 ago.

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1935

De acuerdo con el Art. 52.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del señor Embajador y señor Cónsul General de Francia, el jueves 15 de agosto (Fiesta), a las 14.30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1934|35 e informe del presidente.
2.° Informe del Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que de acuerdo con el Art. 49.° de los Estatutos, adoptare la C. D., y que se detallan en la Memoria.
4.° Autorización para inscribir en el Cuadro de Honor el nombre del señor Pedro Hottier.

5.° Elección de 9 vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores B. Andrieu, M. Barrot, G. Blache, P. Gatumel, L. Gineste, L. Leroy, A. Marín, P. Robertie y P. Salis (h.), que han terminado su mandato y que son reelegibles.

6.° Elección de 6 vocales suplentes, por un año.

7.° Designación de 5 miembros para la C. R. de Cuentas para el ejercicio 1935|36.

8.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

P. Robertie, presidente. — L. Moncla, secretario.

Nota: Art. 53.° La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.7 ago.-N.° 15.644-v.9 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 300 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

2385

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "WINDRUM"

Domicilio de la Sociedad: Calle Córdoba 1332 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Enero de 1933.
Inscripción en el R. P. de C. 16 de Mayo de 1933.

Capital:

Autorizado	$ 240.000.—
Suscripto	» 240.000.—
Realizado	» 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Maquinarias y herramientas al precio de costo	364 8 43	
Muebles y útiles al precio de costo	1186 60	37635 03
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	560 —	
Bancos	42819 96	43379 96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	407 —	
Depósitos en garantía	1806 55	22.3 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Patente de invención (no amortizado)	120000 —	
Gastos preliminares (no amortizado)	37477 06	157477 06
		240705 60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		2500 —
		243205 60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		240000 —
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar		705 60
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		240705 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		2500 —
		243205 60

No se formula Cuenta de Ganancias y Pérdidas, pues la Sociedad no ha entrado en Explotación.

Alfredo M. Peña, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 ago.-N.° 15.632-v.7 ago.

.477.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CO. OF DELAWARE

Domicilio de la Casa Matriz: 7 W. 10 Street Wilmington, Delaware, U.S.A.
Domicilio de la Sucursal Av. Roque Sáenz Peña 933 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 31 de diciembre de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 de febrero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	U.S.	$ 500.000.—
Suscripto	»	» 500.000.—
Realizado	»	» 500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	53.111.91		
Menos: Amortizaciones	27.293.77	25818 14	
Instalaciones y máquinas	82.426.53		
Menos Amortizaciones	28.320.33	54106 20	79924 34
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1039812 68	
Títulos		377217 —	1417029 68
III. Activo disponible.			
Caja		1300 —	
Bancos		9156 82	10456 82
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		587633 18	
Sucursales en el extranjero		89513 36	677146 54
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			2091 69
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio			39360 04
			2226009 11
Cuentas de orden:			
Sucursal en el extranjero por fianza dada (10.000.00 Soles, Peruanos)			9415 21
			2235 24 32
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa matriz: Saldo acreedor		2001057 82	
Acreedores en cuenta corriente		16131 94	
Bancos en descubierto		160272 50	2177462 26
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		33888 13	
Cuentas en suspenso		14658 72	48546 85
			2226009 11
Cuentas de orden:			
Fianza dada al Banco (10.000.00 Soles, Peruanos)			9415 21
			2235424 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % y 20 %	5317 74	
Instalaciones y máquinas 10 %, 20 % y 50 %	5784 12	11101 86
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de máquinas, etc.		437829 16
Descuentos		2079 18
Patentes e impuestos		15839 40
Saldo:		
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		113831 58
		578841 18
HABER		
Mercaderías		561003 90
Intereses, etc.		17837 28
		578841 18

A. Zinelli, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 ago.-N.° 15.650-v.7 ago.

«948»

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 24 de Febrero de 1922 y 24 de Octubre de 1924.

Inscrip'a en el R. P. de Comercio el 11 de Mayo de 1922 y 29 de Diciembre de 1921.

CAPITAL:

	Autorizado	Suscripto y realizado
Acciones preferidas	o$s. 500.000.—	o$s 500.000.—
» ordinarias	» 2.000.000 —	» 2.000.000.—
» ordinarias y/o preferidas ..	» 2.500.000.—	
» ordinarias (nueva emisión).		» 500.000.—
Total........	o$s. 5.000.000.—	o$s. 3 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sín modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 1935.

ACTIVO	c$l.	$ o/s.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios.........	9665471 51		
Menos: amortizaciones.............	14999 —		
	9650472 51		
b) Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias a instalaciones .... c$l 2.35[illegible].990.78			
Menos: amortiz. . » 1.563.[illegible]02.70	791838 08		
c) Diversos títulos, Acciones de otras Sociedades.......... o$s 14.410 —	413726 60	14440 —	10856037 1[illegible]
II. Activo circulante:			
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles............			519942 55
III. Activo disponible:			
a) Caja......................	20771 06		
b) Bancos......................	108360 83		129131 [illegible]8
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.......	184417 59		
b) Deudores hipotecarios..............	13 50 81		
c) Documentos a cobrar................	46312 85		245081 25
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros....	84919 94		
b) Cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio	3038 85		
c) Compradores de inmuebles..........	106558 7[illegible]		
d) Garantías varias..................	500 —		195017 50
VI. Activo nominal:			
a) Marcas .... c$l 8.377.40 Menos amortizaciones » 7.541.10	836 30		
b) Gastos de organización c$l 94.[illegible]68 92 Menos amortizaciones. » 78.428 41	15840 51		16676 81
Pérdidas:			
Pérdidas del ejerc. . c$s 285.071.16			
Más: saldo pda. antr. » 783.751.93		1068823 09	
		1083263 09	11[illegible]1937 19
Cuentas de orden:			
Fianza tomada en préstamo	1 —		
Depósito de valores dados en garantía............................	290420 —		
Obligaciones de terceros descontadas.	95000 —		
Garantía depositada	50000 —		
Depósito de acciones en garantía del Directorio ...... o$s 10 000			
Conversión........ » 2 034 598.25		2044598 25	435421 —
		31[illegible]7861 34	12397358 19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto.. o$s 3.000.000.—			
b) Reserva legal. .... » 117.861.34			
c) Reservas facultativas: Reservas para deudores morosos, reparaciones, renovaciones y varios ..	471232 03	3117861 34	471232 03
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente......	1625400 64		
b) Acreedores hipotecarios...........	1279523 25		
c) Documentos a pagar................	3781688 80		6686612 69
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio............................	69614 56		
b) Cuentas cobradas, correspondientes a ejercicios futuros.............	3832 03		
c) Ventas de inmuebles...............	106553 71		180005 30
		31[illegible]7861 34	[illegible]37850 02

PASIVO	c$l.	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:			
Fianza prestada por terceros........	1 —		
Depósitos de valores en caución	290420 —		
Documentos con firmas de terceros..	95000 —		
Depósitos de garantía.............	50000 —		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio... o$s 10.000.—			
Conversión	4624[illegible]87 17	10000 —	5[illegible]5[illegible]508 17
		31[illegible]7[illegible]61 3[illegible]	123[illegible]7358 19

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Enrique Uriburu, Presidente. — Alberto de Bary Tornquist, Director. — Martín Tornquist, Director. — Carlos A. Tornquist, Director. — Jorge A. Durand, Director-Gerente. — Jorge Casex, Director-Secretario. Alberto C. Buenaño, Director-Int. — Federico Scheffel, Director-Int. — Guillermo C. Pasman, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 13.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
1) Saldo anterior		783751 93
2) Amortizaciones:		
Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones......................	36195 [illegible]5	
Marcas	737 3[illegible]	
Gastos de organización....................	121[illegible]0 90	49073 81
3) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos s/ propiedades, gastos de escritorio, etc.		38[illegible]99 12
4) Intereses..............................		[illegible]748[illegible] 86
5) Ventas de mercaderías.................		36[illegible]6 87
6) Ventas de inmuebles..................		45118 41
7) Patentes e impuestos		68585 17
		12[illegible]5768 17
HABER		
1) Explotaciones de Hoteles, Forestales y Agrícolo-Ganadera na..............................		118148 63
2) Alquileres, Venta de Mobiliario, Renta de Títulos y Acciones y Comisiones		18796 45
Saldo: pérdida del año.	285071 16	
Más: saldo pérdida anterior	783751 93	1068823 09
		1205768 17

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Enrique Uriburu, Presidente. — Alberto de Bary Tornquist, Director. — Martín Tornquist, Director. — Carlos A. Tornquist, Director. — Jorge A. Durand, Director-Gerente. — Jorge Casex, Director-Secretario. Alberto C. Buenaño, Directo-Int. — Federico Scheffel, Director-Int. Guillermo C. Pasman, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 ago.-N.° 15.638-v.7 ago.

.18:

PRODUCTOS SOLMAR (Sociedad Anónima)

Jujuy 1617/57.

Autorizada por el P. E. el 3 de septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1[illegible]9.

Capital autorizado .... $ 300.000.— m/n
» suscripto.......................... » 204.600. — »
» realizado.......................... » 193.700.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 27 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Máquinas, útiles y herramientas		90941 55		
Amortización anterior.....	11036 75			
» actual 5 % ..	4547 07	15583 82	75357 73	
Muebles y útiles..............		11145 49		
Amortización anterior	393[illegible] 7			
» actual 10 % .	1[illegible]14 55	5049 82	6096 17	
Matrices, moldes, dibujos, y clisés.....................		8977 54		
Amortización anterior.....	1497 15			
» actual 5 % ..	448 88	1945 03	7032 51	88486 41

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo circulante				
Esencias, colorantes productos químicos			10620 47	
Materias primas			429 80	
Mercaderías			131348 82	
Envases y envolturas			5268 08	147667 17
Activo disponible				
Caja			86 80	
Bancos			85 64	172 44
Activo exigible:				
Accionistas			10900 —	
Obligaciones a cobrar			718 58	
Deudores varios			20482 34	32100 92
Activo transitorio:				
Depósitos en garantía				1204 75
Activo nominal:				
Llave del negocio		35000 —		
Amortización anterior	7000 —			
» actual 5 %	1750 —	8750 —	26250 —	
Marcas registradas		747 —		
Amortización anterior	166 60			
» actual 5 %	37 35	203 95	543 05	
Gastos organización Sociedad		2719 —		
Amortización anterior	543 80			
» actual 5 %	135 95	679 75	2039 25	28832 30
Ganancias y pérdidas:				
Importes de las arrojadas en ejercicios anteriores			34025 26	
Pérdidas ejercicio actual			3467 05	37492 31
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directores)				30000 —
				365956 30
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				204000 —
Pasivo exigible:				
Jornales fábrica			1874 25	
Acreedores varios en cuenta corriente			112913 96	
Obligaciones a pagar			16568 06	131356 30
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				30000 —
				365956 30

V. Stàbile, presidente. — J. M. Zarazaga, L. A. Larrieu, directores. — José P. Hernández, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1933 AL 30 DE JUNIO DE 1934

	$ m|n.	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
1.° Saldo anterior		34025 26	
2.° Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1114 55		
Matrices, moldes, dibujos y clichés	448 88		
Instalaciones varias	3138 80		
Maquinarias, útiles y herramientas	4547 07		
Marcas registradas	37 35		
Llave del negocio	1750 —		
Gastos organización Sociedad	135 95	11172 60	
3.° Rebajas por inutilización:			
Muebles y útiles	175 —		
Matrices y moldes	62 —	237 —	
4°. Gastos generales:			
Gastos administración, sueldos, jornales, fuerza motriz y combustibles, estampillas fiscales, transportes y alquileres		91779 31	
5.° Corretajes y comisiones		2938 86	
6.° Intereses y descuentos		4130 31	
7.° Seguros patentes e impuestos		2656 89	
Mercaderías:			
Utilidad que arroja esta cuenta			112447 92
Saldo: Pérdida anterior			34025 26
» ejercicio actual			3467 05
		149940 23	149940 23

V. Stàbile, presidente. — J. M. Zarazaga, L. A. Larrieu, directores. — José P. Hernández, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.° 15.701-v.7 ago

—16.

BANCO POPULAR DE BELGRANO
COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Amenábar 2781.—Capital.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1932.

Capital:
Suscripto .... $ 18.600 —
Realizado .... » 17.880.—

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado en la Asamblea General del 24 de Febrero de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		576 65	
Banco de la Prov. de Bs. Aires		1218 25	1794 90
Activo exigible:			
Deudores		29968 90	
Deudores en gestión		1826 63	
Accionistas		720 —	32515 53
Activo fijo:			
Títulos del Emp. Patriótico		136 15	
Oficina jurídica		96 —	
Muebles y útiles	$ 556.05		
10 o/o de amortización sobre $ 610.90	» 61.05	495 —	
Impresiones en existencia		243 3	970 45
			35280 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		18600 —	
Fondo de reserva		268 09	
Fondo de previsión y quebrantos		176 04	19044 13
Pasivo exigible:			
Caja de ahorros		9777 63	
5 o/o caja de ahorros		2346 50	
Banco de la Nación Arg.		2500 —	
Banco de la Prov. de Bs. As.		1250 —	15874 13
Utilidades del ejercicio			362 62
			35280 88

León Blinder, presidente. — Marcos Cesarsky, secretario. Gregorio Goldstein, tesorero. — Hirsch Trivaks, contador. —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Asamblea General, año 1933	64 45	
Comisiones	74 05	
Gastos varios	46 20	
Alquileres	420 —	
Sueldos	1420 —	
Sellos fiscales	64 60	
Franqueo de Correo	41 35	
Utiles de escritorio	9 30	
Gastos judiciales	87 90	
Intereses	580 58	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o/o sobre $ 610.90	61 05	
Utilidades del ejercicio	362 62	
	3232 10	
GANANCIAS		
Intereses cobrados		2744 30
Comisiones cobradas		487 80
		3232 10

DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

		m$n.	m$n.
Ganancia líquida del ejercicio 3.°		362 62	
Fondo de reserva, 5 o/o sobre	$ 362 62		18 13
Fondo de previsión y quebrantos	» 362.62		18 13
Saldo			326 36
Sumas		362 62	362 62

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efectos que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Dirección de Economía Rural y Estadística, Junio 14 de 1935. — **Julio C. Urien**, Director General.

e.7 ago.-N.° 15.659-v.7 ago.

(1208.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM SOC. ANON.

B. Mitre 430 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 22 de Febrero de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Mayo de 1932.
Capital:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 Abril de 1935.

ACTIVO	Totales por Capítulos m$n
I — Activo fijo:	
Inmuebles — Av. R. S. Peña, Cangallo y Esmeralda	2566622 96
II — Activo circulante.	
No existe.	
III — Activo disponible:	
Bancos	892 05
IV — Activo exigible:	
No existe.	
V — Activo transitorio:	
No existe.	
VI. Activo nominal:	
Gastos de organización	11743 65
	2579258 66
Cuenta de orden:	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —
	2584258 66
PASIVO	
I — Pasivo no exigible:	
Capital suscripto	2000000 —
II — Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	579258 66
III — Pasivo transitorio:	
No existe.	
	2579258 66
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —
	2584258 66

No se acompaña cuenta de ganancias y pérdidas por cuanto en el ejercicio no se han producido gastos que afecten a dicha cuenta.

J. E. Van Joetheun, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.° 15.442-v.7 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan: David Heredia Hnos y Cía., oficina Talcahuano 154, U. T. 37- Riv.- 0492; que la señora **Celestina García**, vendió al señor **Argimiro Fernández**, su negocio de despensa de comestibles, calle Timbó, N.° 3002, esq. Argerich. — Reclamos de Ley 11867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.627-v.9 ago.

A los efectos del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la "**Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial**", con oficinas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Ciudad, transferirá su negocio, que consiste en la explotación de los ramos de importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de productos químicos, a la sociedad "**Industrias Químicas Argentinas Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial**", establecida en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Capital.

Quienes se consideren afectados por esta operación, deberán notificarlo dentro del plazo legal, al Escribano actuante, doctor Julián Aguirre Lynch, domiciliado en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628 (Capital).

e.6 ago.-N.° 15.630-v.10 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Agustín R. Murruaga**, vende al señor **Perfecto Martínez**, su negocio de despensa, calle Los Patos N.° 2942, domicilio de las partes. Reclamos. término de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.639-v.10 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Francisco Bilbao N.° 3601, esquina Lafuente. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gumersindo González**; comprador: **Emilio Raso Martín**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.626-v.9 ago.

Por la escribanía a mi cargo, **Salomón Trajtengertz**, otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña y ferretería, de su propiedad, sito en Villa Angela (Chaco), a favor de **Manuel Eidman y Emilio Markovitz**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).

Luis R. Kleisinger, escribano.

e.6 ago.-N.° 15.656-v.10 ago.

.**Bautista Reschia**, avisa haber vendido los negocios de panadería de su propiedad, ubicados en la calle Avenida Cruz número 1030 y Saraza 738, a los señores **José Angelori y Emilio Chiodi**. Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio que constituyen los contratantes, calle Avenida Cruz 1030.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.654-v.10 ago.

Al comercio: El doctor **José Comin** domiciliado en Belgrano 446, transferirá el dominio de la Fábrica Manufactura o Taller sin Motor, sito en esta Capital, Paseo Colón 329, a la **Sociedad Anónima Carlos Erba**, domiciliada Belgrano 444. Escribano don Spiro M. Ungaro, Avda. de Mayo 579.

e.6 ago.-N.° 15.635-v.10 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Ofic.: Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de comestibles sito en la calle Donado número 1700 esquina Pino. Vendedores: **Arruti, López y Cía.** — Comprador: **Gumersindo Menéndez Fernández**. Constituyendo domicilio legal en el mismo. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.571-v.7 ago.

Antonio Rodríguez domiciliado, Boche 10 de Avellaneda, venderá a **José Morgade** domiciliado, Rivadavia 11.500, ante el escribano José María Viacava, domiciliado Rivadavia 666, la casa de comercio, con domicilio en la calle Rivadavia 11.500, dedicada a la venta de calzado, que gira con la denominación de "La Perla".

e.2 ago.-N.° 15.549-v.7 ago.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Amalia Cabrera**, vende al señor **Naum Goldstein**, su farmacia "Irlanda", Méndez de Andés 1400, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 ago.-N.° 15.559-v.7 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c| Oficina Entre Ríos 126, avisa, que con su intervención, don **Argimiro Fernández**, ha vendido a don **Félix Hernández** libre de toda deuda y gravámen, el comercio de Restaurant y Bar calle Gaona 1170|80, domicilio de contratantes para reclamaciones.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.597 -v.9 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de confitería, Cabildo número 2318, al señor **Juan Abramidis**. Reclamos en dicho domicilio. Vendedor, **Alejandro Zevaoglu**. Domicilio legal de las partes, Cabildo 2318.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.593 -v.9 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, Araoz 1453|57, a **Epaminondas Papantos**. Reclamos término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. — Vendedora: **Angela C. de Trombetta**.

e.5 ago. -N.° 15.623 -v.9 ago.

Se hace saber que **Molinos Buelink S. A.**, con domicilio en Sarmiento 378, ha vendido a **Molinos Río de la Plata S. A.**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros "Santa Catalina" y "San Emilio" situados en Concordia, Entre Ríos, con los silos, galpones, desvíos y anexos. Escritura por ante los señores Ratto y Pita, San Martín 296. Reclamos término de Ley, en Dique 3 Este, Capital Federal.

e.5 ago. -N.° 15.592 -v.9 ago.

Avisamos al comercio la venta de la despensa comestibles, tabaco y cigarrillos al por menor, calle Nahuel Huapí 4499. Vendedor: **Rosendo Calvet**. Comprador: **José López**, domicilio constituído: Nahuel Huapí N.° 4499.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.603-v.7 ago.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Zapiola N.° 1400, esq. Olaguer. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Blanco**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Ramón Alvarez**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.625-v.9 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **S. Niremberg**, vende a **G. P. de Medicce**, su panadería, Constitución 3902. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 15.629-v.10 ago.

Tomás Puente, vende al señor **Shiro Nishimoto**, su negocio de tintorería, sita en calle Corrientes N.° 3846, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.2 ago.-N.° 15.561-v.7 ago.

Antonio Cuervo Fernández, vende a **Antonio Alonso Alvarez**, su negocio de panadería y confitería, sito calle Alsina N.° 1949, domicilianse en el mismo. — No tienen deudas. — Escribano Martínez y Casaux Alsina. — Esmeralda 155.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.605-v.7 ago.

Margarita Navarro, vende su negocio de librería y cigarrería Venezuela 1313, a **Emilio Varas**. Reclamo término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

e.3 ago.-N.° 15.576-v.8 ago.

Manuel Sallan, pone en conocimiento de sus acreedores que vende su taller sito en Avenida Cobo 3184, a los señores **Mario Seiguer y Martín Gorelchani**. Interviene escribano Schagrodsky, Diag. Norte 943, Capital.

e.3 ago.-N.° 15.587-v.8 ago.

Aviso al comercio: **Ricardo Verna**, vende libre de gravámenes a **Nicola Fazzwzocki**, la fiambrería sita en esta Capital, calle Independencia 1579; reclamos en término de ley, en el mismo negocio, donde domicilianse ambos.

e.3 ago.-N.° 15.588-v.8 ago.

Manuel Seoane, avisa vendió su negocio comestibles y anexos, Patagones 901, a **José Seoane Pereira y Enrique Seoane**, quienes hácense cargo activo y pasivo. Reclamos término de ley, Patagones 901, domicilio contratantes.

e.3 ago.-N.° 15.590-v.8 ago.

He comprado a don **Fausto A. Rastelli**, el garage "Odeón", calle J. E. Uriburu 1262. Reclamos dentro del término de ley a J. E. Uriburu 1262, donde ambos constituyen domicilio legal, **Manuel Esteras**.

e.2 ago.-N.° 15.606-v.7 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano Augusto E. A. Rossi, Avda. de Mayo N.° 760, venderé al doctor **Amadeo De Marco**, domiciliado en la calle Neuquén N.° 601, mi negocio de farmacia establecida en esta Capital calle Neuquén N.° 601 formando esquina a la de Hidalgo. **José Grieco**. Neuquén N.° 601.

e.2 ago.-N.° 15.547-v.7 ago.

Adolfo A. Petraglia, con domicilio en Rivadavia 4674, avisa que vende a **Raúl Corvalán**, con domicilio en José Evaristo Uriburu 770, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Pedro Goyena 199, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.563-v.7 ago.

Osvaldo Panza, con domicilio en Lavalle 3584, avisa que vende a **Alberto Bértola**, con domicilio en Larrea 1211, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Cuenca 2900, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.

Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que **Juan Fragola**, vende a **Juan Aragone**, su panadería Giribone 799; reclamos de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 15.569-v.7 ago.

Ramón Arnal y la **sucesión de Manuel Noya**, venden su negocio de tienda y puntillería calle Cabildo 1953, a la **sociedad García y Orden**, todos con domicilio en el mismo. Escribano Joaquín **D.** Repetto, Avda. de Mayo 1370.

e.6 ago.-N.° 15.655-v.10 ago.

Aviso que compré a doña **Juana Estebarena,** la panadería y pastelería Salas 727.
Reclamos término de ley, en el mismo, domicilio de ambas partes. — **Juan Sanchez.**
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.
e.3 ago.-N.° 15.622-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia 3292, U. T. 62-7971, avisa que con su intervención vendió a **José Diaz,** el negocio de restaurant y café, calle Bustamante número 2616 al 22.
Reclamaciones de ley. — Vendedores: **Constantino González y José Rodríguez.** Domicilio de ambos: en mi oficina.
e.3 ago.-N.° 15.616-v.8 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio, los señores **Purriños y Silveiro,** venden su negocio de almacén, sito en Bebedero 2600, al señor **Benito González Carracedo,** constituyendo domicilio en mis oficinas.
Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. —
e.3 ago.-N.° 15.612-v.8 ago.

Aviso he vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Bompland 1670, a **Fortunato Busarello y Luiggi Vanin.**
Reclamos término ley, allí, donde todos constituyen domicilio. — Vendedor: **Genaro Espina.**
e.3 ago.-N.° 15.610-v.8 ago.

Carlos Mazzucchel'i, almacén y bebidas San Juan 500, esquina Bolívar remataré todas las existencias del mismo, el **día 8 de Agosto,** a las 14 horas, por orden de su dueño, señor **Juan Riolo.** — Datos, prospectos y reclamos en el mismo negocio o en mis oficinas Lavalle 1528, U. T. Mayo 5434.
e.3 ago.-N.° 15.578-v.8 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los señores **Luis y Podestá,** venden a la señora **Francisca Ada de Fernández,** su negocio de comestibles y bebidas, Zapiola 999, esquina Céspedes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
e.3 ago.-N.° 15.579-v.8 ago.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 8 de Agosto,** a las 14 horas, remataré restaurant sito Moreno 1430, propiedad del señor **Tomás Alvarez.** — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.3 ago.-N.° 15.585-v.8 ago.

Carlota T. de Stecanella, avisa al comercio que vendió a **Leonor Pérez de Cruz,** el negocio restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito Tellier 586, domicilio ambas partes para reclamos término de ley.
e.3 ago.-N.° 15.586-v.8 ago.

Vicente Obelleiro, almacén y bebidas, Blandengues 1901 esq. Sucre de **Salvador Fariña,** remataré: **El Jueves 8 de Agosto,** a las 14 horas. Reclamos término de ley, en Independencia N.° 3520. U. T. 45-Loria 1807.
e.3 ago.-N.° 15.607-v.8 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, avisan que el señor Tomás Rodríguez, vende su panadería Jujuy 1750, a doña **Josefa Linares de Asensio.** Reclamos en nuestras oficinas Méjico 1112, domicilio constituído.
e.3 ago.-N.° 15.621-v.8 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735. con mi intervención **Arturo T. García** vende a **Luis Sponza,** su panadería Rivadavia 8916|20. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.3 ago.-N.° 15.577-v.8 ago.

Elisa S. de Taira, Rivadavia 3778, vende a **Kame Taira,** Avda. San Martín 2376, su negocio de tintorería y anexos (Avda. San Martín 2376).
e.6 ago.-N.° 15.631-v.10 ago.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL 534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liccaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
Emilio R. del Valle, Presidente.
e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

"LA CHINGOLA" Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.
4.° — Elección de dos Directores Suplentes.
5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.
2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.
e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES" Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Poliedo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores Titulares.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.

4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.

5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.

e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas,

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
Sarmiento N.° 342 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1255, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores sócios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19.30 horas, en el local Olavarría N. 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de junta escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva

e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de los liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.

e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.573-v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;
2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;
3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;
4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;
5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;
6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció:
7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";
8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;
9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de Remuneración al Síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de lo Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENAS AIRES" S. A. COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años: de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas - oil, cuando lo crea oportuno.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.
2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.
4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.617-v.21 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio

e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL
Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).

3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

ASOCIACION LIBANENSES Y SIRIOS DE S. M. DE POSADAS

La C. D. en sesión día 13 del corriente resolvió convocar para el día 13 de agosto próximo a Asamblea General Ordinaria en su local Santa Fe 111, a las 14 horas a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación del Balance General ejercicio fenecido.

3.° Cuarto intermedio.

5.° Elección total de las autoridades por terminación del mandato.

Posadas, Julio 31 de 1935.

Tufí Absi, presidente. — Antonio Bulos, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.591-v.7 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros públicos pertinentes.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 15.596-v.22 ago.

Joyería, Relojería y Fantasías
SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de julio último, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 21 del corriente a las 18 horas, en su local social calle Sarmiento N.° 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Lobiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos acionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.5 ago.-N.° 15.624-v.20 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Soc. Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponden. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

"FIDES"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un director, síndico titular y sup'ente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto corriente, a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.652-v.23 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos del centro, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 12 de agosto a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día. Asunto único:

Tratar el proyecto de reforma de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Saturnino Cibrián, presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e.3 ago.-N.° 15.582-v.8 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, J. Roberto López Rosende y José A. Mouriño, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Lino Medel que renunció.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de esta Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.633-v.23 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de reuniones de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, Bartolomé Mitre 1145, Capital, el día Viernes 23 del actual a las 18 horas; esta Asamblea que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto debió efectuarse en la primera quincena del mes de Julio ppdo., no pudo convocarse por razones ajenas a la voluntad de la Federación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios de interés para la Institución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Armando Camauer, vicepresidente 2.° en ejercicio. — Víctor B. Durand, secretario.

e.6 ago.-N.° 15.658-v.10 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1)—Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.

2)—Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3)—Elección de Directores.

4)—Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5)—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 15.653-v.27 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 27 del corriente, a 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 711, séptimo piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor Antonio Martínez Rufino, que falleció.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

El Presidente

e.6 ago.-N.° 15.598-v.23 ago.

ATLANTICA
Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2.021-D-13|934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.7 ago.

Expte. 12.403-C|1935-M del I. — 772 Dto. 13|935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 30 de Julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.30 jul.-v.7 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Talleres Gráficos".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa - Locaciones - 7.° piso, de 12 a 18 horas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir, sumar, contabilidad y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el "Pliego de Condiciones", que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e. 1.° ago.-v.9 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un seguro por $ 150.000.— moneda nacional, que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde el 5 de agosto de 1935, para la adquisición de: una prensa continua para la elaboración de fideos; 12 moldes para fideos; un ómnibus cubierto, con una capacidad aproximada de 50 personas, con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérres, de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de septiembre del año en curso, a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago.-v.11 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de septiembre del año de la fecha, a las quince horas, para contratar la provisión de Tejidos y Confecciones con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1935. —

El Contador

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de septiembre de 1935 "Campo de Mayo"; hora 16: "Construcción de un pabellón para tropa", en el Acantonamiento de Campo de Mayo (presupuesto oficial: $ 72.555.77 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación pública para el día 29 de agosto de 1935: "Mendoza"; hora 16: "Construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña" (presupuesto oficial: $ 16.814.62 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 24 de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 37.249 - 1935 - M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 30.000 kilogramos de yerba mate canchada, en bolsas de cuarenta kilogramos, producida en la Chacra Experimental de Loreto (Misiones), dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago. - v.7 ago.
e.31 ago. - v.2 sept.

Expte. N.° 36.453-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de un equipo de luz eléctrica, con destino a la Estación Experimental de Cerro Azul, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago.-v.7 ago.
e.31 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 Septiembre 1935, por: clavos (pliego 3383) a las 14 horas; cañería (3384) 14,20 horas; material perforación (3385) 14,40 horas; máquina a vapor (3386) 15 horas; elementos para soldar (3387) 15,20 horas; cintas para freno (3388) 15,40 horas; anillos y discos de goma (3389) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.3 ago.-v.12 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.296-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la fabricación y provisión de férulas y tubos de reducción de latón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ago. v.12 ago.

(Exp. 8469. D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de desagües pluviales en las calles Anchorena, Austria, Bustamante y Ugarteche, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.6 ago-v.14 ago.

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 395 hasta el día 4 de septiembre de 1935 a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón, destinados a Almacenes Centrales. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 ago. v.14 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Las Perdices; de Las Perdices a Campo Moreyra. — Córdoba. — Ley 5.315. — $ 18.452.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2179-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2179-v.5 sept

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. El Pensamiento. — De El Pensamiento a El Gavilán, y hacia Dorrego. — $ 34.812.—, y de acceso a la Est. Tornquist $ 19.535.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2177-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2177-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, tramo Monte Cristo - Río I, $ 644.865.— Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2188-v.8 ago.
e.31 ago.-N.° 2188-v.4 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Moores; de Moores hacia Piedritas. Buenos Aires. Ley 5315. $ 10.508.— Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2180-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2180-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jordán, $ 25.212.

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.147-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.147-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Corrientes — San Cosme y San Cosme — Itatí, $ 122.886,— (reparación, mejoramiento y conservación permanente por un año).

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.149-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.149-v.3 sep.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos equipos hidroelevadores destinados al servicio contra incendio de la Sociedad Científica Argentina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pagos de dos pesos moneda nacional.

e.3 ago.-v.12 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

16 de septiembre de 1935. — Motores eléctricos, interceptores, electrobomba centrífuga, etc. (O. C. 1141|35).

17 de septiembre de 1935. — Equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica. (O. C. 649|35).

18 de septiembre de 1935. — Chapas lisas y con canaleta galvanizada, plomo en chapas, zinc y níquel. (O. C. 1064|35).

19 de septiembre de 1935. — Elementos para frenos al vacío (O. C. 429|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.31 jul.-v.8 ago.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935, expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración
e.2 ago.-v.10 ago.

O. C. 1162|35

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las redes del F. C. C. N. Argentino y F. C. del Este, de acuerdo con el pliego, planos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 5 de septiembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1162|35, podrá ser consultado en la mencionada oficina, como también en las divisionales de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, Güemes, Jujuy, Santa Fe, Diamante, Resistencia, Añatuya, Alta Córdoba, Cruz del Eje y La Rioja.

El valor de cada uno se fija en $ 50 m|n. y podrán adquirirse en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y en las intervenciones de Contaduría de estos Ferrocarriles en Santa Fe, Tucumán, Cruz del Eje y Diamante.

La Administración
e.31 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de tabloncitos para pisos de vagones de quebracho blanco o urco cevil con fecha de apertura al 16 de Septiembre de 1935, Exp. O. C. 1150|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Dp. de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.6 ago-v.14 ago.

O. C. 1.056|35

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 1.056|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración

e. 1.° ago.-v.9 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, procede a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario.

e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del **Trabajo, Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende y doña María Jesús Gómez de Allendes**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — **Luis A. Padilla, secretario.**
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto** A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — **Horacio Piñero, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ag.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez** o **José M. Martínez** o **Martínez Mato.**
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Iinstrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.098 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky** o **Turovechi** o **Turavesky** o **Turabe** o **Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D.** y **Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y enplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho térmno comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo.**
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lazo L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.
e.11 jul. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaria 12.
Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 892 s|p.p -v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Airés, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorzante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner o Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente.**
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p -v 21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.

Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TUCONEMI"

FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de **"Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Folio 388. — Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, respectivamente, en las calles Victoria tres mil seiscientos setenta y dos, y Quintino Bocayuva cuatrocientos cincuenta y ocho; hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "Tuconemi - Fábrica de Fieltros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es la que se adopta para todos los contratos, asuntos y negocios sociales; siendo su objeto explotar la fabricación y venta de sombreros y sus similares, cuya fábrica tiene ya instalada el señor Durand en esta Ciudad, calle Rincón números mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho. Para el mejor desenvolvimiento social, la Sociedad podrá aceptar de sus deudores o de cualquier tercero, toda clase de garantías reales o personales, incluso prendas e hipotecas, las que se podrán ceder, transferir y cancelar firmando las escrituras públicas o documentos necesarios, como así adquirir por compra, dación en pago o en otra forma el dominio de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrá luego vender o hipotecar a cualquier particular o Bancos nacionales o particulares, como así a los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá asimismo constituir prendas en garantía de préstamos que haga el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución, como así también a favor de particulares. — Segunda: El domicilio social será el de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de cinco años, a contar desde la fecha, salvo lo dispuesto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital con que se constituye la Sociedad es de veinticuatro mil setecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta y siete cuotas, de cien pesos cada una, siendo el aporte del señor Chiariello, de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional en efectivo y el del señor Durand de veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que es el remanente líquido del activo y pasivo de la fábrica de sombreros de su propiedad, sita en esta Ciudad, calle Rincón mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho, como surge del balance firmado por los interesados. Corresponde al señor Durand, el negocio que transfiere por compra que efectuó al señor Luis Juan Blas Chiariello, con esta misma fecha, según escritura que pasó ante el autorizante al folio trescientos ochenta y cuatro vuelto del protocolo corriente. El señor Durand, deja transferido a la Sociedad que se constituye, el activo y pasivo de la referencia y del que se hace íntegramente cargo la Sociedad. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo único y exclusivo del socio señor Durand, que queda designado socio gerente, quien agregará su firma personal a la denominación adoptada, pero no la podrá usar o comprometer en fianzas a favor de terceros. El socio gerente queda investido de las más amplas facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo asimismo conferir poderes de toda clase para asuntos judiciales o de administración y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir créditos y solicitar descuentos en cualesquier institución bancaria oficial o particular; descontar letras de cambio y pagarés, firmar y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto y suscribir los documentos privados e instrumentos públicos que sean menester. El socio gerente podrá delegar el cargo en un tercero, otorgando el respectivo poder. Los socios podrán desempeñar otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta Sociedad. El socio gerente no podrá ser removido sino por causa grave que justifique tal medida. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, en los que se amortizarán los distintos rubros del activo en el porcentaje que estimare conveniente el socio gerente, destinándose el cinco por ciento de los beneficios líquidos para formar el fondo de reserva legal. El resultado del balance será notificado por el socio gerente al socio señor Chiariello, por telegrama y si no lo objetare dentro del tercer día de notificado, será tenido por conforme y firme. Además del balance anual, podrán verificarse balances en cualquier época que el socio gerente lo estimare conveniente. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance, se aplicará el cincuenta por ciento al pago del precio de la compra hecha por el señor Durand al señor Chiariello, a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, y el saldo será distribuído en proporción a los aportes, las que serán retiradas por el señor Durand y acreditadas en su cuenta las del señor Chiariello. Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si como resultado de cualquier balance se comprobare la pérdida del capital, o simplemente arrojare pérdidas, los socios por mayoría de votos podrán determinar la disolución de la Sociedad, liquidándola. — Novena: Las decisiones que adoptare la Sociedad en cuanto a la marcha de los negocios, ampliación o restricción de los mismos, modificación de su objeto, su liquidación y cualesquiera otra determinación, serán siempre resueltas por votación en la que imperará la simple mayoría, en la cual se computará un voto por cada cuota. — Décima: Si durante la existencia de la Sociedad se produjere el fallecimiento o la incapacidad legal del socio señor Chiariello, la Sociedad continuará en su giro hasta la terminación del plazo, con la intervención de un representante legal con facultades de simple control; y si el fallecido o declarado incapaz, lo fuere el señor Durand, se practicará de inmediato un balance con la intervención de un representante legal y se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, ella será hecha por el socio gerente, señor Durand, en la forma establecida por el Código de Comercio, pudiendo delegar esa función en un tercero. En consecuencia, dejan constituída la Sociedad referida, cuyas cláusulas y contrato se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a la ley. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos don Teófilo Flores y don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. Luis Chiariello. — Julio Durand. — Tgo.: T. Flores. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tuconemi - Fábrica de Fieltros" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en los sellos numerados del setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintiuno al doscientos veintitrés inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: "pesos", "y". vale.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 ago.-N.° 15.601-v.7 ago.

"TASSARA, VACAREZZA Y CIA.",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos al final firmados, comparecen Raúl O. Vacarezza, casado; Atilio Tassara y Alberto C. Pesce, solteros, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad **"Tassara, Vacarezza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituída por contrato otorgado el ocho de enero último, ante Amadeo B. Ciruzzi y de común acuerdo lo resuelven modificar en esta forma: Primero: Queda incorporado como socio de la nombrada sociedad, el doctor Edmundo Pesce. — Segundo: El nuevo socio se suscribe en doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean con veinticinco mil pesos nacionales, que integra la mitad en este acto, quedando el capital social aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: No goza el nuevo socio de las facultades que determina la cláusula quinta del contrato social y su participación en las ganancias o en las pérdidas será del veintidós por ciento de la totalidad, correspondiendo el resto repartirlas o soportarlas los socios restantes por partes iguales. — Cuarto: Reemplázase la cláusula octava del contrato por la siguiente: "Con destino a gastos particulares los socios Gerentes, es decir, todos excepto Edmundo Pesce, gozarán de un sueldo de trescientos pesos, imputables a gastos generales". — Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato que dan por modificado en la forma expuesta. — Presente don Edmundo Pesce, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia dos mil treintiuno mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que conociendo el contrato social referido e impuesto de esta escritura que lo complementa, lo acepta en todas sus partes. — Previa lectura y ratificación, lo otorgan y firman ante mí y los testigos del acto, don Oscar M. Iaconángelo y don José Antonio Lisanti, vecinos, hábiles, doy fe. — R. O. Vacarezza. — Atilio Tassara. — Alberto C. Pesce. — Edmundo Pesce. — Tgo.: O. M. Iaconángelo. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de julio del año mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.608-v.8 ago.

"BARBAROSCH",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída en esta Capital, la sociedad de responsabilidad limitada denominada **'Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada'**, de acuerdo al siguiente contrato: "Contrato de sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Marcos Barbarosch, argentino, domiciliado en Paso quinientos sesenta y cinco, Elías Barbarosch, ruso, con domicilio en Pasteur doscientos noventa y cinco, David Barbarosch, argentino, domiciliado Humahuaca cuatro mil treinta y nueve y Salomón Barbarosch, ruso, domiciliado en Pasteur doscientos noventa y cinco, se conviene en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años a contar desde la fecha, siendo su domicilio en esta Capital, actualmente en Corrientes dos mil ciento setenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de librería, papelería, juguetería y anexos, por mayor y menor, pudiendo también dedicarse a la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda legal, representadas por cuotas de quinientos pesos cada una, aportando cada socio diez cuotas, en la siguiente forma: Los señores Marcos, Elías y Salomón Barbarosch aportan, cada uno, diez cuotas representadas por mercaderías, de acuerdo al inventario practicado por separado, estimándose los valores de dichas mercaderías al precio de costo original, conforme a las facturas de compra. — El socio David Barbarosch aporta diez cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas, o sean dos mil quinientos, como se acreditará con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrar el saldo de su aporte dentro de los treinta días de la fecha. — Los socios podrán

aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, en la cantidad y oportunidad que los socios por unanimidad, resuelvan. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas a favor de terceros, pudiendo constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero en préstamo a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; librar, aceptar, endosar, descontar (Sigue en el sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos siete) (Sigue del sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos seis) cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de julio, los socios practicarán un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, si las hubiere, para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Sexta: La voluntad de los socios, en todos los casos, deberá expresarse por unanimidad. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los mismos, ya sea durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, firmando este ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados. — Marcos Barbarosch. — Elías Barbarosch. — David Barbarosch. — S. Barbarosch".

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.618-v.8 ago.

INSTITUTO BEHRING DE TERAPEUTICA EXPERIMENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Instituto Behring de Terapéutica Experimental"** cuyo tenor es el siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el señor Gerhard Zahn, casado, alemán, domiciliado en la calle Bolivar ciento sesenta, el señor Heinrich Homann,, casado alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho; siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por propio derecho y el señor Zahn en nombre y representación de la sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft de Alemania, personería que acredita con el poder a que me refiero en la parte final de esta escritura. — Y los comparecientes exponen: que han resuelto fundar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", la que se regirá por el siguiente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Los otorgantes son: Los Behringwerke de Alemania, Don Enrique Homann, casado, alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho. — Segúndo: la razón social es la referida "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". Su domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, y su duración de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Tercero: Objeto de la sociedad son las investigaciones científicas en el terreno de la medicina humana y veterinaria, como también la explotación industrial de los resultados obtenidos en estos estudios científicos, asimismo la preparación y el comercio con productos y preparados farmacéuticos y biológicos y todos negocios similares en la medida que los socios entre ellos determinen. - Cuarto: El capital social lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional, aportados, quince mil pesos por los "Behringwerke", dos mil quinientos pesos por el señor Homann y dos mil quinientos pesos por el doctor Walter Menk. Ese capital se divide en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo en consecuencia a la "Behringwerke" treinta cuotas, cinco al señor Homann y cinco al doctor Menk. Ese capital será integrado: La mitad por cada participante, en total (de) diez mil pesos moneda nacional y el resto será aportado en cuanto haya sido inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. Quinto: La Administración de la sociedad queda a cargo de los socios gerentes señores Heinrich Homann y doctor Walter Menk, conjuntamente, con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios gerentes, obrando siempre conjuntamente, podrán conferir poderes a una o más personas determinadas y todos los actos de la sociedad para ser válidos requieren la firma de los dos gerentes o de un gerente y de un apoderado o de dos apoderados. Los gerentes podrán ser removidos y reemplazados por los tenedores de la mayoría de cuotas. Sexto: El año comercial es el del calendario y los balances se formarán de acuerdo con las sanas practicas comerciales, haciendo las amortizaciones del caso. Los gerentes tendrán un sueldo que será fijado entre los tres socios, y se imputará a gastos generales. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital. Septimo: Aun cuando se ha fijado en diez años la duración de la sociedad, la mayoría de cuotas puede resolver la disolución anticipada, sin tener la obligación de indemnizar en cualquier forma a los otros socios. Octavo: La sociedad "Behringwerke" podrá transferir sus cuotas a quien mejor le parezca, pero los otros dos socios sólo pueden hacerlo con la autorización expresa de la "Behringwerke o su sucesor y deberán siempre dar a ésta la preferencia para la compra. Noveno: En el caso de liquidación, ésta será efectuada por los liquidadores que nombre la mayoría de cuotas. En caso de fallecimiento de un tenedor de cuotas, los otros socios tienen el derecho de adquirir las que tuviere, dentro de un plazo de tres meses, después de tener noticias de su fallecimiento, abonando a los herederos el importe de sus cuotas, de acuerdo con el último balance y las ganancias calculadas hasta el día del fallecimiento. Decimo: A los efectos del cumplimiento del objeto de la sociedad, ésta puede, por intermedio de sus gerentes o apoderados, comprar, vender, transferir, arrendar, gravar bienes inmuebles, adquirir y vender bienes muebles, productos, semovientes, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía y ejecutar todos los actos bancarios convenientes para su desenvolvimiento. Pueden también fundar sucursales y agencias dentro y fuera de la República. Bajo estos diez artículos dan por constituida la sociedad "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". El señor Zahn acredita la respectiva personería con el poder otorgado a su favor en Alemania por la sociedad "Behringwerke Aktiengesellschaft", que está redactado en los idiomas castellano y alemán, debidamente legalizado me entrega para este acto junto con la traducción al castellano practicada por el traductor público, señor Edmundo Wernicke, de parte de las legalizaciones en alemán que dicho poder contiene. Procedo a protocolizar ambos documentos agregándolos a la matriz y a copiarlos textualmente por su orden (el poder en su texto en castellano y la traducción integramente). Dicen así: "Poder especial". La sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft, establecida en Marburg an der Lahn (Alemania), representada legalmente por los señores 1) doctor Max Brüggemann; 2) Erwin Biermann, el primero miembro de la dirección; el segundo, apoderado de la poderdante, ambos autorizados para firmar legalmente, nombran, por el presente documento, apoderado de la arriba citada razón social en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al señor Gerhard Zahn, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, con domicilio en Colonia, para que la represente en la fundación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social Instituto Behring de Terapéutica Experimental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con residencia en Buenos Aires. El señor Gerharc Zahn queda autorizado especialmente para firmar el contrato de la sociedad en nombre de la Behringwerke Aktiengesellschaft arriba nombrada, dar todas las explicaciones necesarias que pudieran serle exigidas, encargarse de la inscripción en el Registro Comercial o todo otro Registro necesario en Buenos Aires, firmar los documentos relativos al acto de la fundación, cumplir todos los requisitos relacionados con la fundación de la casa, incluída la entrega de certificados, representar a la poderdante ante los tribunales de justicia y las autoridades de la República Argentina y realizar cuanto sea necesario en interés de la poderdante. El señor Zahn queda autorizado a transferir este poder especial en todo o en parte a tercero. Leverkusen I. G. Werk, el 2.° de abril de 1935. doctor Max Brüggemann. Erwin Biermann. "Traducción: Hay un poder especial firmado por el doctor Max Brüggemann y Erwin Biermann; luego sigue: (Número de registro: 445|1935. Legalizo las antecedentes hoy ante mí a sentadas firmas de los señores 1) abogado doctor Max (Máximo) Brüggemann (Brueggemann) director de fábrica en Leverkusen; 2) Erwin Biermann, comerciante en Colonia. Aquel es gerente del negocio; éste apoderado de la Behringwerke Aktiengesellschaft en Marburgo sobre el Lahn,(Sociedad por Acciones Establecimientos Behring en Marburge Lahn). Ambos en conjunto pueden representar esta sociedad y asentar su firma. Opladen el -2- de abril de mil novecientos treinta y cinco. El escribano (fd.): Herckmann. (Hay un sello notarial en relieve). Se autentica de oficio la precedente firma del escribano Heckmann en Opladen con la constancia que el escribano es competente para la legalización de firmas y que la legalización concuerda con las leyes del país. Düsseldorf el 3 de abril de mil novecientos treinta y cinco. En representación del Presidente del Tribunal Territorial (fd.) Wenekenbach, director del Tribunal Territorial. (Hay un sello del Tribunal Territorial Prusiano en Duesseldorf). Fin de la traducción. Lo precedente es traducción fiel y completa de su original alemán al cual me remito. Las denominaciones en paréntesis fueron agregadas por el traductor subscripto para indicar su correspondiente expresión española. Buenos Aires el 26 de junio 1935. Enmendado "establecimientos" vale. Hay un sello y una estampilla. Edmundo Wernicke". Las legalizaciones en idioma castellano que el poder contiene dicen así: "Vice-Consulado de la República Argentina en Düsseldorf (Alemania). Visto bueno para la legalización de la precedente firma del Presidente del Juzgado Landgericht en Düsseldorf, señor Wenkenbach que dice "Wenkenbach" Düsseldorf, 6 de abril de 1935. Hay tres estampillas inutilizadas con un sello del consulado. H. Denker. Vice-Consul". La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice H. Denker, es auténtica. Buenos Aires 26 de junio de 1935. A. Revel. Hay un sello, A Revel - Jefe de Mesa de Entradas Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello N.° de orden 151 N.° del arancel 7. Derechos percibidos $ oro 9. M. 36.90. Siguen tres estampillas nacionales inutilizadas con dos sellos. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Presente a este acto el traductor público señor Edmundo Wernicke, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba de la traducción por él practicada y de la cual se hace mérito en esta escritura. En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz un sello de valor de treinta pesos moneda nacional. Leída que le fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con el traductor nombrado y los testigos del acto que lo fueron los señores Vicente Tibis y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. Gerhard Zahn. Heinrich Homann. doctor Walter Menk. Edmundo Wernicke. Vicente Tibis. M. P. C. Barbot. Hay un sello y una estampilla. Ante mi: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y dos vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: setecientos sesenta y dos mil uno al setecientos sesenta y dos mil cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco. Entre paréntesis-de-No vale. J. H. Guerrico. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.589-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego, de las aguas del Arroyo Jenuá.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo Jenuá, solicitada por don Juan B. Aguirre, para riego de cincuenta hectáreas, en el lote pastoril número 124 y cincuenta hectáreas más en los lotes 153 y 154, todos de su propiedad, en la Colonia General San Martín, Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — **Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e.2 ago.-N.° 15.544-v.7 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.414

Junio 8 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir trajes para hombres, accesorios para los mismos, sombreros de toda clase para hombre, gorras, polainas, corbatas, tiradores, bastones, carteras, paraguas, esencias, jabones, artículos para hombres en general, de la clase 16. — Aviso número 20.928.

v.10 ago.

Acta N.° 180.960

CENTELLA

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.986. — Aviso número 22.846.

v.10 ago.

Acta N.° 180.961

SIRIO

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.041. — Aviso número 22.844.

v.10 ago.

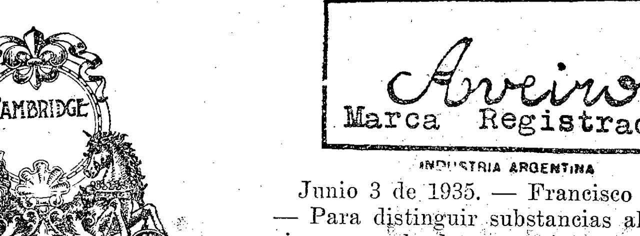
Acta N.° 181.023

ZUBLIN

Marzo 22 de 1935. — John A. Zublin, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.183.

v.10 ago.

Acta N.° 182.333



Junio 3 de 1935. — Francisco Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.461.

v.10 ago.

Acta N.° 182.363



"El Chic Porteño"

Junio 6 de 1935. — José Ghenis. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso número 24.507.

v.10 ago.

Acta N.° 182.372



Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.575. — Aviso número 24.511.

v.10 ago.

Acta N.° 182.373



Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.576. — Aviso número 24.512.

v.10 ago.

Acta N.° 181.750

RAPSODIE ORIENTALE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.233. — Aviso número 23.899.

v.10 ago.

Acta N.° 183.320

MARLENE

Julio 22 de 1935. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.477.

v.10 ago.

Acta N.° 182.169



Mayo 20 de 1935. —Ignacio Crisologo Urbicain. — Para distinguir cámaras de inspección, de la clase 14. Aviso número 24.321.

v.10 ago.

Acta N.° 182.207



Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.201. — Aviso número 24.344.

v.10 ago.

Acta N.° 182.208

FLOR DE SAN IGNACIO

Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.095. — Aviso número 24.341.

v.10 ago.

Acta N.° 182.224

MARLIT-H.P.

Mayo 24 de 1935. — Guillermo Pollisser y Nicolás Caputo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.362.

v.10 ago.

Acta N.° 182.294

SANABREVE

Mayo 31 de 1935. — P. Zolezzi Botto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.586. — Aviso N.° 24.408.

v.10 ago.

Acta N.° 183.317

TESTITON

Julio 22 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.468.

v.10 ago.

Acta N.° 183.318

ALCACHOL

Julio 22 de 1935. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.444.

v.10 ago.

Acta N.° 181.977



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura o destrucción de animales y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otra clase, de la clase 25. — Renovación de la número 93.516. — Aviso número 23.955.

v.10 ago.

Acta N.° 182.167



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1935. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.683. — Aivso número 24.301.

v.10 ago.

Acta N.° 183.344

MARIBEL

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso 25.487.

v.10 ago.

Acta N.° 183.346

BRONCONEUMOSERUM

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.365. — Aviso número 25.474.

v.10 ago.

Acta N.° 183.347

ARSIFERROVARINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.364. — Aviso número 25.473.

v.10 ago.

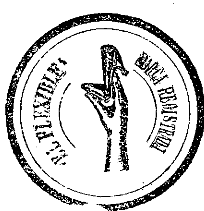
Acta N.° 183.321



Julio 23 de 1935. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.471.

v.10 ago.

Acta N.° 183.322



Julio 23 de 1935. — Juan Carlino & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.331. — Aviso N.° 25.397.

v.10 ago.

Acta N.° 183.323

LA SOBERANA

Julio 23 de 1935. — Augras & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.470.

v.10 ago.

Acta N.° 181.749

SERENADE DE FLEURS

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.232. — Aviso número 23.898.

v.10 ago.

Acta N.° 183.324

CHACABUCO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas de trigo. — Renovación de la N.° 93.799. — Aviso N.° 25.395.

v.10 ago.

Acta N.° 183.325

CAPRETO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.389. — Aviso N.° 25.396.

v.10 ago.

Acta N.° 183.326

INVERNAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.388. — Aviso N.° 25.394.

v.10 ago.

Acta N.° 183.327

AUSTRAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.387. — Aviso N.° 25.393.

v.10 ago.

Acta N.° 183.330

PERMUTIT

Julio 23 de 1935. — The Permutit Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.491.

v.10 ago.

Acta N.° 183.331

SARGOL

Julio 23 de 1935. — John C. Clark, de Binghampton, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.492.

v.10 ago.

Acta N.° 183.333

PAMIZAPA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Bostón, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.370. — Aviso N.° 25.494.

v.10 ago.

Acta N.° 183.334

ACE

Julio 23 de 1935. — American Hard Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir botones, peines, peinetas, hebillas y demás accesorios para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.261. — Aviso N.° 25.495.

v.10 ago.

Acta N.° 183.335



Julio 23 de 1935. — John M. Bair. — Que comercia bajo el rubro de The Kelpamalt Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.496.

v.10 ago.

Acta N.° 182.416



Junio 10 de 1935. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.554.

v.10 ago.

Acta N.° 182.446



Junio 11 de 1935. — Orioli Hnos. — Para distinguir plumas de origen animal, de la clase 3. — Renovación de la N.° 96.681. — Aviso N.° 24.499.

v.10 ago.

Acta N.° 183.021

HUACO

Julio 3 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.151.

v.10 ago.

Acta N.° 183.167

LA NOVIA DE FRANKENSTEIN

Julio 12 de 1935. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.306.

v.10 ago.

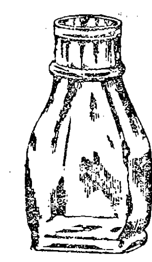
Acta N.° 183.313



Julio 22 de 1935. — Angel Santamaría Espinosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos, confites y pastillas.— Renovación de la N.° 91.883. — Aviso N.° 25.461.

v.10 ago.

Acta N.° 183.314



Julio 22 de 1935. — Raggio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la N.° 94.190. — Aviso N.° 25.458.

v.10 ago.

Acta N.° 183.315

LIBERTAD FILMS

Julio 22 de 1935. — Luis Díaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.459.

v.10 ago.

Acta N.° 183.316

DON RAMIRO

Julio 22 de 1935. — José De Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.460.

v.10 ago.

Acta N.° 182.415

"Scherman"

Junio 10 de 1935. — Instituto Seroterápico doctor L. Schmidt Herman, de Santiago, Chile. — Para distinguir vacunas y productos de uso veterinario, de la clase 2. — Aviso número 24.548.

v.10 ago.

Acta N.° 183.343

CABANA

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.488.
v.10 ago.

Acta N.° 183.349



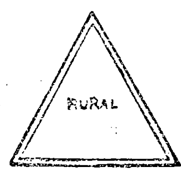
Julio 24 de 1935. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.715. — Aviso N.° 25.398.
v.10 ago.

Acta N.° 183.350

COCIENTAN

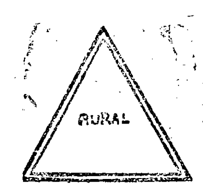
Julio 24 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.498.
v.10 ago.

Acta N.° 183.351



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir tanques en general, de la clase 4. — Renovación de la número 91.428. — Aviso N.° 25.502.
v.10 ago.

Acta N.° 183.352



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir bebederos, bañaderos, y bretes de cemento armado, de la clase 5. — Renovación de la número 91.440. — Aviso N.° 25.505.
v.10 ago.

Acta N.° 181.858



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 91.972. — Aviso número 23.992.
v.10 ago.

Acta N.° 183.353

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.504.
v.10 ago.

Acta N.° 183.354

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, — Aviso N.° 25.505.
v.10 ago.

Acta N.° 183.356

CARQUEJA

Julio 24 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.506.
v.10 ago.

Acta N.° 183.357



Julio 24 de 1935. — Anita B. Vda. de Slavín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.500.
v.10 ago.

Acta N.° 183.365



Julio 24 de 1935. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.252. — Aviso N.° 25.525.
v.10 ago.

Acta N.° 181.497

TOOTAL

Abril 16 de 1935. — Tootal Broadhrst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.638.
v.10 ago.

Act aN.° 183.366



Julio 24 de 1935. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 931.574. — Aviso N.° 25.526.

Acta N.° 183.367

DUOSPIRAL

Julio 24 do 1935. — S. A. De Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluch-Lampen A. G. Fuer Ueberseе), de Schaffhausen, Suiza. y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y de televisión. — Aviso 25.527.

Acta N.° 183.336

FOLIHORMON

Julio 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 125.467.

Acta N.° 183.341



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.245. — Aviso N.° 25.484.
v.10 ago.

Acta N.° 183.333



Julio 23 de 1935. — J. César Badie e Ismael O. Turín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.469.

Acta N.° 183.339

REANIM

Julio 23 de 1935. — Die-Eau de Cologne & Parfumeric Fabrik Gloc-Kengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Vonferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso 25.486.
v.10 ago.

Acta N.° 183.340



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.246. - Aviso número 25.485.
v.10 ago.

Acta N.° 183.337

CRYSTOIDS

Julio 23 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y producitos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.483.

Acta N.° 183.342

INECTO

Julio 23 de 1935. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.481.
v.10 ago.

Acta N.° 181.857



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio para la gripe y para resfriados, de la clase 2. — Renovación de la número 91.971. — Aviso número 23.991.
v.10 ago.

Acta N.° 183.382



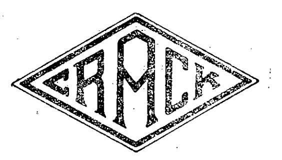
Julio 24 de 1935. — Tomás & Vicente González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.517.
v.10 ago.

Acta N.° 183.384

GUIMARAES

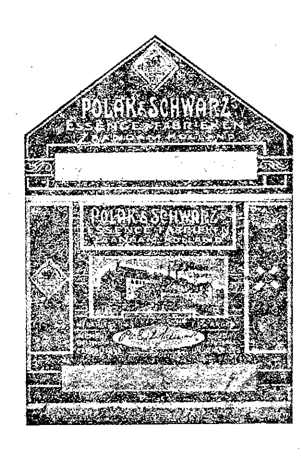
Julio 25 de 1935. — Guimaraes & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22 — Renovación de la número 91.425. — Aviso número 25.514.
v.10 ago.

Acta N.° 183.386



Julio 25 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punta, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.387. — Aviso número 25.476.
v.10 ago.

Acta N.° 183.387



Julio 25 de 1935. — Polak & Schwarz's, de Zaandam, Holanda. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Renovación de la número 91.228. — Aviso número 25.475.
v.10 ago.

Acta N.° 183.388

SILVERTEX

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 25.509.
v.10 ago.

Acta N.° 183.389

CARBOVIRUS

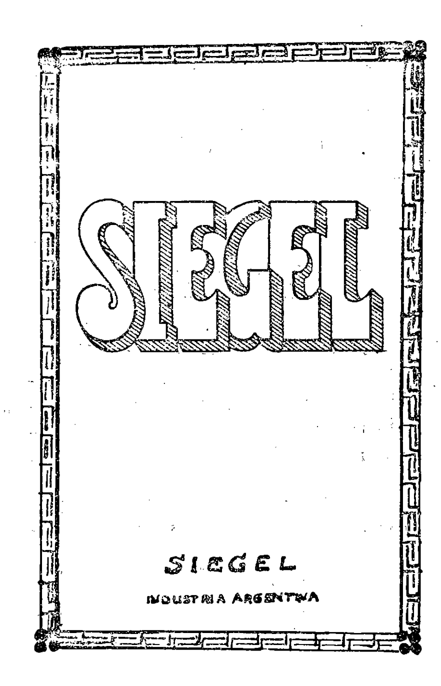
Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.511.
v.10 ago.

Acta N.° 183.390

VIRUSCARBOL

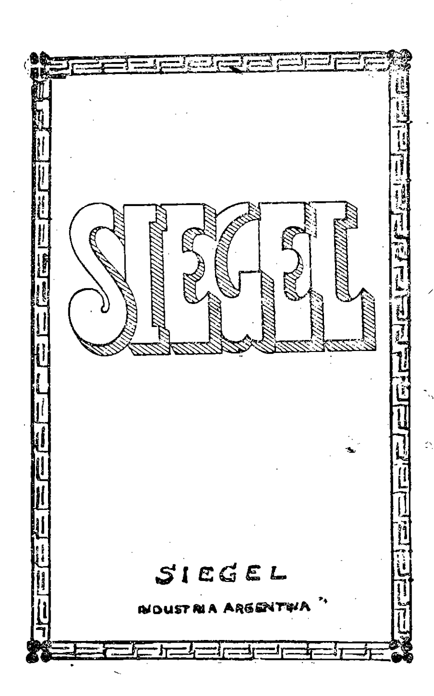
Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.510.
v.10 ago.

Acta N.° 183.391



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.561.
v.10 ago.

Acta N.° 183.392



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.560.
v.10 ago.

Acta N.° 183.368

MERCUROCHROME

Julio 24 de 1935. — Hynson, Westcott & Dunning, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir antisépticos, germinicidas y bactericidas, de la clase 2. — Renovación de la número 93.579. — Aviso número 25.528.
v.10 ago.

Acta N.° 183.369

ZETA.

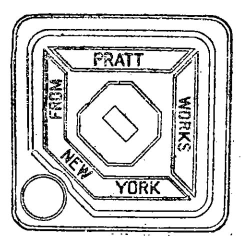
Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.843. — Aviso número 25.463.
v.10 ago.

Acta N.° 183.370

KOMO

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.844. — Aviso número 25.462.
v.10 ago.

Acta N.° 183.371



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.918. — Aviso número 25.466.
v.10 ago.

Acta N.° 183.373

DELVAC

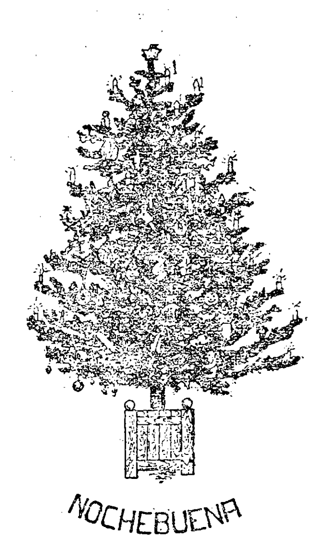
Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.961. — Aviso número 25.464.
v.10 ago.

Acta N.° 183.374

AMPLUM

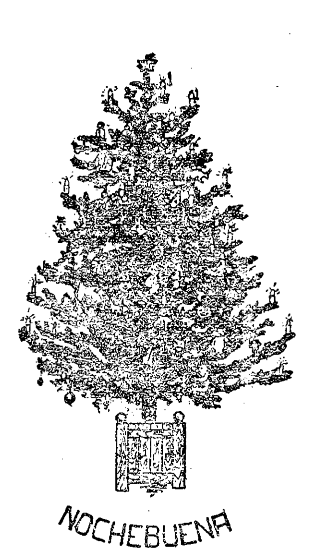
Julio 24 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.236. — Aviso número 25.501.
v.10 ago.

Acta N.° 183.375



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.305. — Aviso número 25.357.
v.10 ago.

Acta N.° 183.376



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.358.
v.10 ago.

Acta N.° 183.377



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.532. — Aviso número 25.507
v.10 ago.

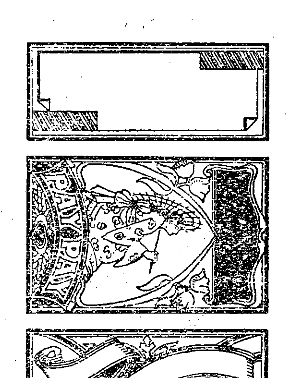
Acta N.° 183.413

COR-TEN

Julio 25 de 1935. — American Sheet and Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fudición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.557.

v.10 ago.

Acta N.° 183.414



Julio 25 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 25.558.

v.10 ago.

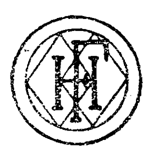
Acta N.° 183.415

LA SEÑORA DE TODOS

Julio 25 de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones, Buscaglia, Newark & Cía. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.559.

v.10 ago.

Acta N.° 183.416



Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.413. — Aviso N.° 25.479.

v.10 ago.

Acta N.° 183.417

TANNISMUT

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.414. — Aviso N.° 25.478.

v.10 ago.

Acta N.° 183.418

COLLARGOLUM

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.415. — Aviso N.° 25.480.

v.10 ago.

Acta N.° 183.393



Julio 25 de 1935. — Lorenzo Paponi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.105.

v.10 ago.

Acta N.° 183.394

RADIOMENDEZ

Julio 25 de 1935. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.544.

v.10 ago.

Acta N.° 183.395

LA UNION

Julio 25 de 1935. — Bitetti, Brites & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 180.000,—. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.545.

v.10 ago.

Acta N.° 183.397



Julio 25 de 1935. — Espelt & Trabucco. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.547.

v.10 ago.

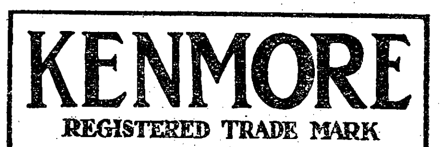
Acta N.° 183.398

AMPLUM

Julio 25 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.549.

v.10 ago.

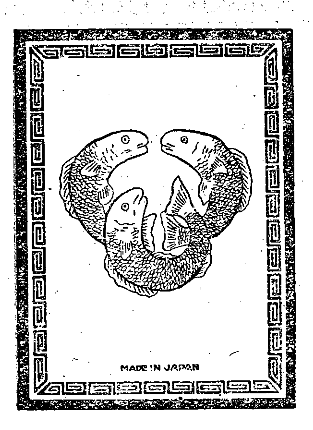
Acta N.° 181.316



Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores al vacío, máquinas para lavar y planchar en general, de la clase 14. — Aviso número 23.460.

v.10 ago.

Acta N.° 183.400



Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.536.

v.10 ago.

Acta N.° 183.401

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.537.

v.10 ago.

Acta N.° 183.402



Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.538.

v.10 ago.

Acta N.° 183.403

SABAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.539.

v.10 ago.

Acta N.° 183.405

VERITAS

Julio 25 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 25.541.

v.10 ago.

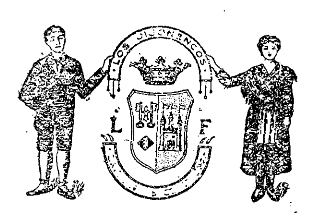
Acta N.° 183.404

DUNLOP

Julio 25 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos de cirugía o electricidad de la clase 17 — Renovación de la N.° 94.018 — Aviso N.° 25.540.

v.10 ago.

Acta N.° 183.378



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.508.

v.10 ago.

Acta N.° 183.379



Julio 24 de 1935. — Antolín Pelicjero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.555.

v.10 ago.

Acta N.° 183.380

VITAFOS

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.512.

v.10 ago.

Acta N.° 183.381

PHOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.513.

v.10 ago.

Acta N.° 183.383

IZAR

Julio 24 de 1935. — Isidoro Zárate. — Para distinguir barnices y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.497.

v.10 ago.

Acta N.° 183.439



Julio 26 de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 94.013. — Aviso número 25.585.

v.10 ago.

Acta N.° 183.440

FIDEO

Julio 26 de 1935. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 92.833. — Aviso número 25.586.

v.10 ago.

Acta N.° 183.441

SECUREX

Julio 26 de 1935. — S. A. des Manufactures del Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny et Cirey, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.587.

v.10 ago.

Acta N.° 183.442

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.591.

v.10 ago.

Acta N.° 183.443

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.588.

v.10 ago.

Acta N.° 183.444

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.589.

v.10 ago.

Acta N.° 183.428

LA FE

Julio 25 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22. — Aviso número 25.555.

v.10 ago.

Acta N.° 183.419



Julio 25 de 1935. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.482.

v.10 ago.

Acta N.° 183.420

AZZARETTI y CALZETTA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — J. Azzaretti & Calzetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.479. — Aviso número 25.554.

v.10 ago.

Acta N.° 183.421

ESTELINA

Julio 25 de 1935. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.562.

v.10 ago.

Acta N.° 183.422

SAN BERNARDO
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.534.

v.10 ago.

Acta N.° 183.424

QUIJOTE

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.401.

v.10 ago.

Acta N.° 183.425



Texto del Instituto Musical de Santa Cecilia

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.068.

v.10 ago.

Acta N.° 183.426

RICORDI

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.067.

v.10 ago.

Acta N.° 183.427



Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.069.

v.10 ago.

Acta N.° 183.429

PAREGONDI

Julio 25 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.564.

v.10 ago.

Acta N.° 183.430

TORITO

Julio 26 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.532.

v.10 ago.

Acta N.° 183.431



Julio 26 de 1935. — Juan Vicente Pedro Lleonart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.569.

v.10 ago.

Acta N.° 183.407

SORBATINE

Julio 25 de 1935.—T. B. Ford Ltd. de Ltd. Loudwater, High Wycombe, Inglaterra. Para distinguir arts. y marterial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas de la clase 18 — Renovación de la N.° 93.019 — Aviso N.° 25.543

v.10 ago.

Acta N.° 183.408



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba — Para distinguir vinos en general de la clase 23 — Renovación de la N.° 93.406 — Aviso N.° 25.552.

v.10 ago.

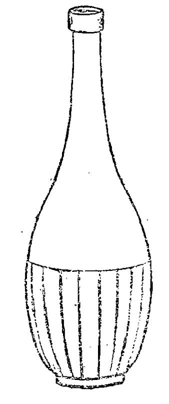
Acta N.° 183.409



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.282 — Aviso N.° 25.551.

v.10 ago.

Acta N.° 183.410



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distingir bedidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.563. — Aviso N.° 25.550.

v.10 ago.

Acta N.° 183.411

BARADERO

Julio 25 de 1935. — Eduardo Norberto, Federico Alfredo y León Pedro Currat. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.373. — Aviso N.° 25.553.

v.10 ago.

Acta N.° 183.466

PETRIFAX

Julio 26 de 1935. — Blundell, Spence & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y colores, de la clase 10. — Renovación de la número 93.127. — Aviso número 25.579.

v.10 ago.

Acta N.° 183.471

MIDWEST

Julio 27 de 1935. — Mario Pettigiani & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; y televisión, accesorios y complementos para los mismos. — Aviso N.° 25.610.

v.10 ago.

Acta N.° 183.472

CLORACTIV

Julio 27 de 1935. — Electroquímica Argentina S. R. Limitada. —Capital $ 110.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.607.

v.10 ago.

Acta N.° 183.473

ROMANCES

Julio 27 de 1935. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.611.

v.10 ago.

Acta N.° 183.456

LA RADICAL

Julio 26 de 1935. — Ricardo Dowdall. — Para distinguir máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.570.

v.10 ago.

Acta N.° 183.445

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.590.

v.10 ago.

Acta N.° 183.446

TRES PUENTES

Julio 26 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.592.

v.10 ago.

Acta N.° 183.447

"GELEE MITZA"

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.603.

v.10 ago.

Acta N.° 183.448

Las Veinte Curas de Hamon

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.602.

v.10 ago.

Acta N.° 183.449

BONFAR

Julio 26 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.604.

v.10 ago.

Acta N.° 183.450

SEDALINA

Julio 26 de 1935. — De La Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.568.

v.10 ago.

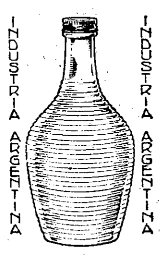
Acta N.° 183.451

TRAGANTINA

Julio 26 de 1935. — Jaime Kuperschmit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 25.606.

v.10 ago.

Acta N.° 183.452



Julio 26 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.600.

v.10 ago.

Acta N.° 181.748

MA MIE ANNETTE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.231. — Aviso número 23.897.

v.10 ago.

Acta N.° 183.453



Julio 26 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso número 25.601.

v.10 ago.

Acta N.° 183.454

HEPATOCALCIOL

Julio 26 de 1935. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.605.

v.10 ago.

Acta N.° 183.455

GRIPOLY

Julio 26 de 1935. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la número 93.550. — Aviso número 25.595.

v.10 ago.

Acta N.° 183.458

SOBERANO

Julio 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.572.

v.10 ago.

Acta N.° 183.459

FERRIPAN

Julio 26 de 1935. — Troponwerkw Dinklage & Co., de Colonia, Müelheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.584.

v.10 ago.

Acta N.° 183.432



Julio 26 de 1935. — C. H. Collins & Sons Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos: relojes. — Renovación de la número 94.722. — Aviso número 25.548.

v.10 ago.

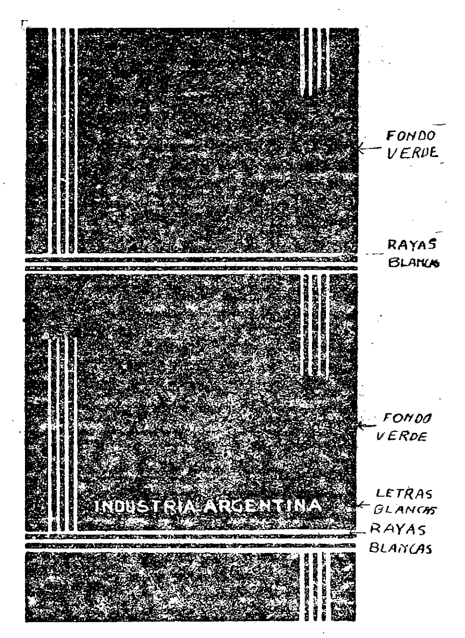
Acta N.° 183.434

DANDIE

Julio 26 de 1935. — Koehring Company, de Milwankee, Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadores de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 25.594.

v.10 ago.

Acta N.° 183.435



Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.567.

v.10 ago.

Acta N.° 183.437

TOFI

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.760. — Aviso número 25.565.

v.10 ago.

Acta N.° 183.438



Julio 26 de 1935. — Amado A. Zajur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.599.

v.10 ago.

Acta N.° 183.348

HIPOPITUINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos midicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.363. — Aviso número 25.472.

v.10 ago.

Acta N.° 183.460

DIOTHANE

Julio 26 de 1935. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.573.

v.10 ago.

Acta N.° 183.462

ALPASTE

Julio 25 de 1935. — Aluminium Union Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.575.

v.10 ago.

Acta N.° 183.463

KOKEN

Julio 26 de 1935. — Koken Companies, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones de peluquería, de la clase 13. — Renovación de la número 92.935. — Aviso número 25.576.

v.10 ago.

Acta N.° 183.464

Respro

Julio 26 de 1935. — Respro Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir materias fibrosas íntegramente adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.213. — Aviso número 25.577.

v.10 ago.

Acta N.° 183.406

ROIG

Julio 25 de 1935. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar S. A. de Barcelona, España — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 — Renovación de la N.° 91.408 — Aviso N.° 25.542.

v.10 ago.

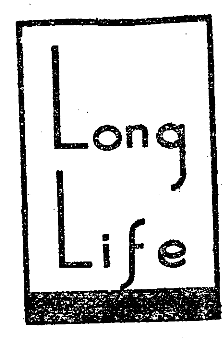
Acta N.° 183.467

AMERICA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.580.

v.10 ago.

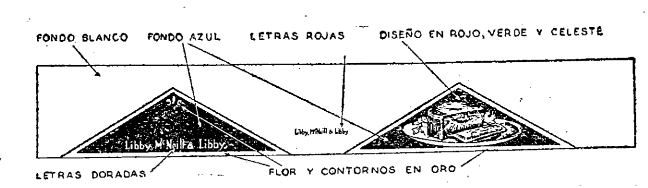
Acta N.° 183.468



Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.581.

v.10 ago.

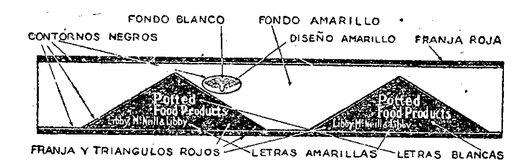
Acta N.° 183.361



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.521.

v.10 ago.

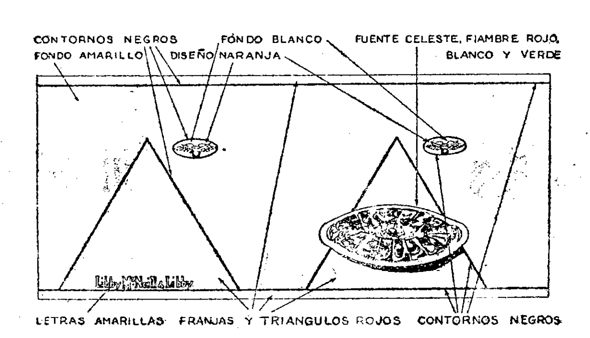
Acta N.° 183.362



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.522.

v.10 ago.

Acta N.° 183.363



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.523.

v.10 ago.

Acta N.° 183.385

Mariposa

MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Hugo Terra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. —— Aviso número 25.533.

v.10 ago.

Acta N.° 183.423

L.E.A.

La Editora Argentina

Julio 25 de 1935. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 91.594. — Aviso número 25.535.

v.10 ago.

Acta N.° 183.436

"Nougatines"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.329. — Aviso número 25.566.

v.10 ago.

Acta N.° 183.457

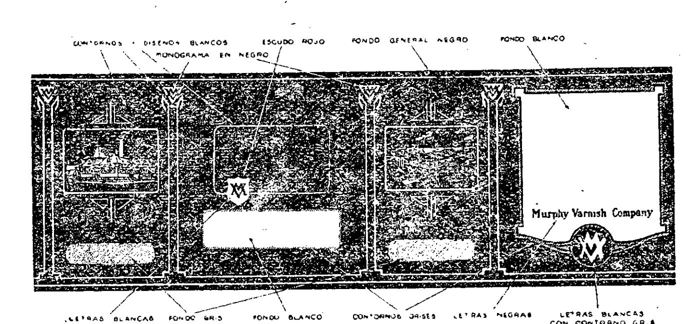
Julio 25 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad,

GENERAL ELECTRIC

maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonia, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.571.

v.10 ago.

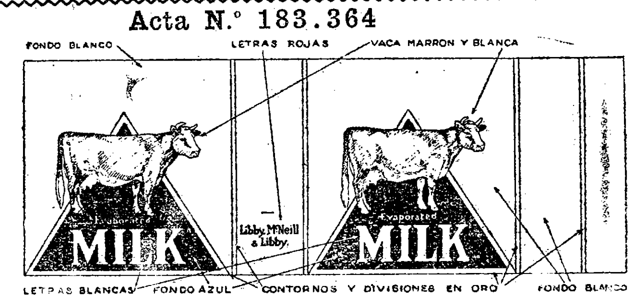
Acta N.° 183.461



Julio 26 de 1935. — Murphy Varnish Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas(cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 25.574.

v.10 ago.

Acta N.° 183.364



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso número 25.524.

v.10 ago.

Acta N.° 179.175

GUICHARD FRERES ST-HENRY - MARSEILLE FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.329.

v.10 ago.

Acta N.° 183.329

ENCICLOPEDIA SOPENA

Julio 23 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Aviso N.° 25.490.

v.10 ago.

Acta N.° 183.332

PAMBLANCA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Boston, Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.778. — Aviso N.° 25.493.

v.10 ago.

Acta N.° 183.358

BANDERA ROJA — FONDO BLANCO — DISEÑO Y CONTORNOS DORADOS

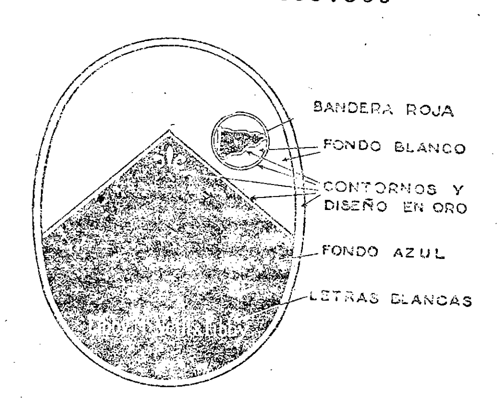
FONDO ROJO — CONTORNOS DORADOS — PESCADO BLANCO Y AZUL

TODAS LAS INSCRIPCIONES EN BLANCO

Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.518.

v.10 ago.

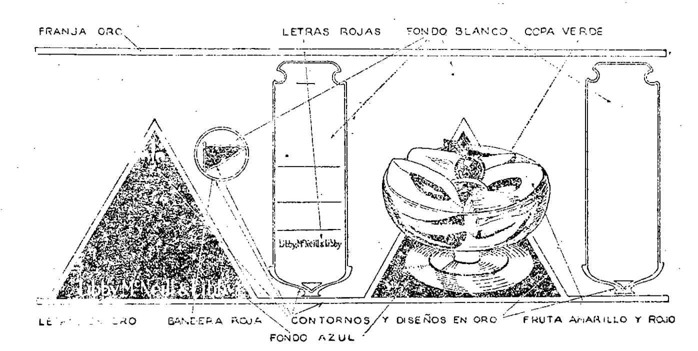
Acta N.° 183.359



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.519.

v.10 ago.

Acta N.° 183.360



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.520.

v.10 ago.

Acta N.° 179.176

PIERRE SACOMAN ST HENRI - MARSEILLE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.330

v.10 ago.

Acta N.° 179.177

FERDINAND MAUREL AUBAGNE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.331.

v.10 ago.

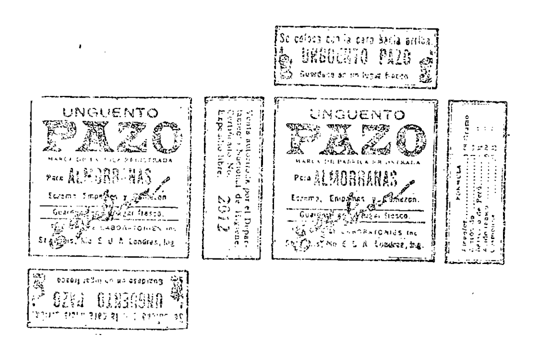
Acta N.° 179.178

GUICHARD CARVIN & CIE., MARSEILLE-ST-ANDRE-FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.332.

v.10 ago.

Acta N.° 181.856



Marzo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio curativo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.970. — Aviso N.° 23.990.

v.10 ago.

Acta N.° 183.328



Julio 23 de 1935. — R. Lanselle et F. de Perthuis, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.489.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.